



# 2020

## Memoria técnica



Colegio Oficial de  
**Trabajo Social**  
Región de Murcia



# Índice

<b>Índice.....</b>	<b>2</b>
<b>Institucional.....</b>	<b>4</b>
Asamblea General .....	4
Junta de Gobierno.....	5
Junta de Garantías .....	7
Personal.....	8
Informe de resultados: IV Cuestionario de valoración del Colegio. ....	9
Junta de Gobierno.....	10
Asambleas Generales .....	10
XIII Premio Estatal de Trabajo Social.....	11
Nuestras Voces .....	12
<b>Deontología.....</b>	<b>13</b>
Código Deontológico .....	13
Cambios en el Código Deontológico.....	13
Quejas y actuaciones en materia de deontología .....	13
Nuevo Modelo de Instancia Denuncia/ Queja .....	14
Reglamento de Régimen Interno de la Comisión Deontológica y del Régimen Disciplinario del Colegio. ....	14
<b>Censo colegial.....</b>	<b>15</b>
Evolución de altas y bajas.....	15
Impagos .....	15
<b>Empleo .....</b>	<b>16</b>
Orientación profesional.....	17
<b>Formación .....</b>	<b>18</b>
Formación organizada por el Colegio.....	18
Consejo General del Trabajo Social.....	19
Escuela de Práctica Social (UMU).....	25
<b>Universidades.....</b>	<b>27</b>
Acto de Graduación VIII Promoción Grado en Trabajo Social.....	29
Otras actividades de la Facultad de Trabajo Social .....	29
Modificación Plan de Estudios del Grado en Trabajo Social .....	30
<b>Listados profesionales .....</b>	<b>31</b>
General.....	31
Listado de peritos judiciales 2021 .....	31
Listado de mediadores/as .....	32
Redes sociales.....	33
Correo electrónico .....	34
Página web <a href="http://www.trabajosocialmurcia.com">www.trabajosocialmurcia.com</a> .....	34
<b>Reivindicaciones y .....</b>	<b>35</b>
<b>poderes públicos .....</b>	<b>35</b>
Propuestas generales de Trabajo Social 2019-2023.....	35
COVID-19 .....	37
Grupo de Acción Social de la CARM: Subgrupo V de Renta Básica de Inserción y familias necesitadas .....	41
Vocalía de servicios sociales, inclusión, vivienda, minorías étnicas y participación social .....	46
Ley de Servicios Sociales.....	46
Trabajo Social: profesional de referencia. ....	51
Observatorio de la Exclusión Social de la Universidad de Murcia.....	53



Consejería de Fomento e Infraestructuras .....	53
Infancia y Familia .....	54
Salud.....	56
Facultad de Trabajo Social (UMU).....	58
Promoción figura Trabajo Social .....	60
Emergencias .....	63
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.....	64
Ayuntamiento de Murcia.....	66
<b>Área Jurídica.....</b>	<b>69</b>
Trabajo social: acreditación de exclusión social y personal mínimo en las subvenciones de empleabilidad. ....	69
Recursos valorador de dependencia.....	71
Empleo público .....	73



# Institucional

Asamblea General | Junta de Gobierno | Junta de Garantías | Personal



## Asamblea General

*La Asamblea General es el Órgano supremo de participación del Colegio. Pueden participar en ella todos los colegiados que estén en pleno ejercicio de sus derechos. Sus acuerdos, válidamente adoptados, obligan a todos los colegiados, incluso los que voten en contra, se abstengan o no asistan. Está compuesta en cada sesión por el Presidente del Colegio, miembros de la Junta de Gobierno y todos los colegiados presentes o legalmente representados.*

Art. 17 Estatutos del Colegio. [BORM 214, de 16 de septiembre de 2003. Resolución](#)

### Asamblea General ordinaria, 7 de octubre de 2020 (presencial)

(Equivale a la Asamblea de mayo 2020 aplazada por COVID)



1. Aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General ordinaria del 11/12/2019. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Presentación y aprobación, en su caso, de la **memoria anual** del año 2019. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3. **Información sobre** actuaciones realizadas y previstas en 2020 (NO PROCEDE VOTACIÓN).
4. **Ruegos y preguntas** (NO PROCEDE VOTACIÓN).



## Asamblea General ordinaria, miércoles, 16 de diciembre de 2020 (on line)



1. Aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General ordinaria del 07/10/2020. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Presentación y aprobación, en su caso, de las **líneas de actuación** para 2021. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3. Presentación y aprobación, en su caso, de la **proyección de presupuesto** para 2021. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4. Anuncio de elecciones Junta de Garantías 2020-2024 (NO PROCEDE VOTACIÓN).
5. Información sobre asuntos de interés para la profesión (NO PROCEDE VOTACIÓN).
6. Ruegos y preguntas (NO PROCEDE VOTACIÓN).

## Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno es el órgano colegial **representativo y ejecutivo** al que corresponde el gobierno y administración del Colegio, con sujeción a la legalidad vigente y a los Estatutos colegiales.

La Junta de Gobierno estará compuesta por la presidencia del Colegio, la vicepresidencia, la secretaría, la tesorería y un mínimo de tres vocales. No podrán formar parte de la Junta de Gobierno las personas colegiadas que se hallen condenados por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación o suspensión para ejercer cargos públicos o hayan sido objeto de sanción disciplinaria grave o muy grave en cualquier Colegio, en tanto no quede extinguida la correspondiente responsabilidad.

Durante **2020** se han mantenido 11 reuniones (mensuales aprox.) de la Junta de Gobierno.

## Normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses

No se da ninguna circunstancia de incompatibilidad o conflicto de intereses.

## Composición Junta de Gobierno 08/11/2016-16/09/2020

Cargo	Colegiado/a	Fecha de alta	Fecha de baja
Presidenta	Dña. May Penín Pina	08/11/2016	(16/09/2020)
Vicepresidente	D. Jon Muruzabal Hidalgo	08/11/2016	(16/09/2020)
Secretaria	Dña. M.ª Ángeles Carrión Gutiérrez	08/11/2016	(16/09/2020)
Tesorero en funciones – Vocal 12	D. Pablo Egea de Rueda	08/11/2016	(16/09/2020)
Vocal 1 <sup>a</sup>	Dña. Elena Prosper Antolinos	08/11/2016	(16/09/2020)
Vocal 2 <sup>a</sup>	Dña. Raquel Fernández Rizaldos	08/11/2016	(16/09/2020)
Vocal 5 <sup>a</sup>	D. Juan Carrión Tudela	08/11/2016	(16/09/2020)
Vocal 6 <sup>a</sup>	Dña. Ana Meroño del Valle	08/11/2016	(16/09/2020)



Vocal 7 <sup>a</sup>	Dña. Miriam Mateos Almansa	08/11/2016	(16/09/2020)
Vocal 8 <sup>a</sup>	Dña. M. <sup>a</sup> Isabel Baenas Zamora	08/11/2016	(16/09/2020)
Vocal 10 <sup>a</sup>	Dña. Iluminada Pardo Cayuela	08/11/2016	(16/09/2020)
Vocal 13 <sup>a</sup>	Dña. Joaquina Fernández Félix	08/11/2016	(16/09/2020)
Vocal 15 <sup>a</sup>	Dña. Judit García Álvarez	08/11/2016	(16/09/2020)
Vocal 16 <sup>a</sup>	Dña. Mariola Cabanes Aracil	08/11/2016	(16/09/2020)

**BAJAS**

Vocal 3 <sup>a</sup>	Dña. Josefa Mármol García	08/11/2016	2017
Tesorera	Dña. María Dolores Matallana López	08/11/2016	04/07/2018
Vocal 9 <sup>a</sup>	Dña. Rosa Maldonado Álvarez	08/11/2016	08/09/2018
Vocal 11 <sup>a</sup>	Dña. Ana María Llamas Rubio	08/11/2016	12/09/2018
Vocal 4 <sup>a</sup>	Dña. Isabel María Sánchez Sánchez	08/11/2016	27/09/2018
Vocal 14 <sup>a</sup>	D. Victoriano Simón Peñafiel	08/11/2016	11/10/2018
		08/11/2016	2018

## ELECCIONES JUNTA DE GOBIERNO 2020-2024: TOMA DE POSESIÓN



La Junta de Gobierno, proclamada el pasado 14 de septiembre, tomó posesión de sus cargos el miércoles 16 de septiembre, de acuerdo con la convocatoria de elecciones de 16 de julio de 2020.

### Composición Junta de Gobierno 16/09/2020-16/09/2024

Cargo	Colegiado/a	Fecha de alta	Fecha de baja
Presidente	D. Juan Carrión Tudela	16/09/2020	(16/09/2024)
Vicepresidenta	D. Iluminada Pardo Cayuela	16/09/2020	(16/09/2024)
Secretaria	Dña. María Isabel Baenas Zamora	16/09/2020	(16/09/2024)
Tesorero	D. Pablo Egea de Rueda	16/09/2020	(16/09/2024)
Vocal 1 <sup>a</sup>	Dña. Carmen María Gómez Navarro	16/09/2020	(16/09/2024)
Vocal 2 <sup>a</sup>	Dña. María Ángeles Carrión Gutiérrez	16/09/2020	(16/09/2024)
Vocal 3 <sup>a</sup>	D. Antonia Martínez Muñoz	16/09/2020	(16/09/2024)
Vocal 4 <sup>a</sup>	Dña. Joaquina Fernández Félix	16/09/2020	(16/09/2024)
Vocal 5 <sup>a</sup>	Dña. Isabel Fernández Aldeguer	16/09/2020	(16/09/2024)
Vocal 6 <sup>a</sup>	Dña. Rosa María García Navarro	16/09/2020	(16/09/2024)
Vocal 7 <sup>a</sup>	Dña. María del Mar González Morales	16/09/2020	(16/09/2024)
Vocal 8 <sup>a</sup>	Dña. Raquel Fernández Rizaldos	16/09/2020	(16/09/2024)
Vocal 9 <sup>a</sup>	Dña. María Antonia Pérez Campoy	16/09/2020	(16/09/2024)

**BAJAS**



## Junta de Garantías

La Junta de Garantías debe estar constituida, como mínimo, por presidencia, secretaría y podrán elegirse las vocalías que se estimen necesarias. Le corresponde conocer y resolver los recursos que se interpongan contra los acuerdos adoptados por la Asamblea General, Junta de Gobierno y su Presidenta, incluso en materia electoral, y cualesquiera previstos en los Estatutos.

Durante el ejercicio **2020** la Junta de Garantías ha recibido un recurso.

### Composición Junta de Garantías 22/11/2016-22/11/2020

Cargo	Colegiado/a	Fecha de alta	Fecha de baja
Presidenta	Dña. Eugenia Leonor Varea Muñoz	05/04/2017	(22/11/2020) *
Secretaria	Dña. M.ª José Iniesta Solano	31/01/2017	(22/11/2020) *
Vocal	Dña. María Pilar Provencio López	22/11/2016	(22/11/2020) *
Vocal	D. Miguel Contreras Mora	22/11/2016	(22/11/2020) *
Vocal	Dña. Carmen Conesa Pedreño	22/11/2016	(22/11/2020) *

\*Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de octubre de 2020 sobre posposición elecciones.

*” Analizada la actual y preocupante evolución de crisis sanitaria producida por la epidemia de COVID-19, que ha provocado que el Gobierno de la Nación apruebe por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, un nuevo estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por este virus, cuya vigencia se extiende por autorización del Congreso de los Diputados hasta el 9 de mayo de 2021.*

*Examinadas las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma por Decreto del Presidente 7/2020, de 30 de octubre, prorrogadas por periodo de catorce días por Decreto del Presidente de 8/2020, de 8 de noviembre (BORM el 9 de noviembre), que supone para la Región de Murcia la aplicación de las medidas del artículo 6 del referido Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, acordando en consecuencia la limitación de la entrada y salida del territorio de la Comunidades Autónoma de la Región de Murcia, así como de cada una de sus circunscripciones territoriales municipales, posibilitando únicamente aquellos desplazamientos sustentados en determinadas excepciones debidamente justificadas, con el propósito de reducir la movilidad y propagación del virus que se ha agravado considerablemente en las últimas semanas en la Región.*

*De conformidad con los antecedentes expuestos, y en ejercicio de la colaboración activa impuesta a todos para la contención de la propagación de este virus, este órgano adopta el siguiente:”*

**1.- Posponer la adopción del acuerdo de convocatoria de elecciones** para la renovación de los cargos de la Junta de Garantías a un momento posterior a la finalización del actual estado de alarma, y ello sin perjuicio de poder habitar su celebración con anterioridad si la situación epidemiológica de la Región de Murcia provocada por la epidemia de COVID-19 y las medidas acordadas por las autoridades competentes



para su contención así lo permitiesen.

2.- **Extender el mandato de los/as actuales miembros de la Junta de Garantías hasta la toma de posesión de los nuevos cargos".**

## Personal

Las decisiones de la Asamblea y la representación y gestión de la Junta de Gobierno requieren del apoyo de personal técnico contratado. Durante **2020** han ejercido estas funciones:

<b>Trabajador/a</b>	D. Lorenzo Gutiérrez Díez	Dña. Laura López Martínez	Dña. María José Contreras Hernández
<b>Puesto</b>	Trabajador social Coordinador hasta el 04/06/2020	Trabajadora social Coordinadora desde	Auxiliar administrativa
<b>Dedicación</b>	32 h. semanales Ampliación a 35 h. 14/10/2020	31 h. semanales Ampliación a 35 h. 15/07/2020	30 h. semanales Ampliación a 35 h. 15/07/2020
<b>Contrato</b>	Contrato indefinido	Contrato indefinido	Contrato indefinido
<b>Incidencias</b>	Acuerdo de suspensión del contrato de trabajo por mutuo acuerdo desde el 05/06/2020 al 30/09/2020		Baja enfermedad desde hasta
<b>Antigüedad</b>	01/12/2011	03/04/2017	09/2008

Remuneración de acuerdo con el Convenio Colectivo del Sector Oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia (BORM 07/07/2017).



## Informe de resultados: IV Cuestionario de valoración del Colegio.

Publicación: 19 de mayo de 2021 (datos: noviembre 2020) - Disponible en la web [www.trabajosocialmurcia.es](http://www.trabajosocialmurcia.es)

Edita: Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

El Colegio ha publicado los resultados del IV cuestionario sobre la valoración del Colegio. Fue remitido a unas 1.200 personas colegiadas, obteniendo respuesta de 128, el 10,66 %, entre el 10 y el 20 de noviembre de 2020.

### Principales conclusiones

Informe de resultados  
IV Cuestionario de valoración del Colegio  
Murcia, 2020



Casi el 89% de los/as encuestados/as se encuentran empleados.

Más del 50% trabaja en la Administración Pública.

Casi un tercio trabaja en el ámbito privado, el 28,7 % en entidades del Tercer Sector (asociaciones o fundaciones) y el 3,3 % en empresas o como autónomos/as.

El 11,5 % se encuentra en desempleo, más de la mitad sin experiencia en trabajo social y un 3,3 con experiencia, cifra que ha disminuido respecto al año anterior.

El principal motivo de colegiación es el compromiso con la profesión (43,8%), seguido de los servicios que se prestan (42,1 %).

Cerca del 91% valoran al Colegio con una puntuación igual o mayor que 5, en concreto: 38,8 califica con sobresaliente, un 44,1 con notable, un 7,5 bien, un 3,3 suficiente y un 9,2 insuficiente. No habiendo votos en la opción muy deficiente.

La principal demanda es la promoción de la profesión de trabajo social con un 46,2%, seguida del aumento de acciones formativas, 4 de cada 10 colegiadas/os demandan más formación. Le siguen la defensa de los intereses profesionales (31,6%), denuncia social (24,8%), implicar a los/as colegiados/as (21,4%) y exigir el cumplimiento de la colegiación obligatoria (19,7%).

Lo que menos se echa de menos del colegio es la descentralización (6 %), la información (7,7%) y la participación (9,4%).

Un 75,5% conoce y tiene la información de la Asamblea General, pero solo un 15,3% puede participar.

Un 70% de las personas colegiadas encuestadas considera adecuada la cuota colegial.

Un 77,5%, conoce la obligatoriedad de Colegiación.

Se han recibido más de 200 aportaciones en 4 preguntas abiertas, que se sintetizan en el Informe y se transcriben literalmente en los anexos.

**¡Gracias! Esperamos seguir mejorando con vuestras aportaciones, contigo, Trabajo Social.**



# Consejo General del Trabajo Social

Junta de Gobierno | Asambleas Generales | Premio Estatal de Trabajo Social

El Consejo General del Trabajo Social es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo de los 36 Colegios Oficiales de Trabajo Social en el Estado que agrupan más de 30.000 colegiados/as. Asimismo, entre otras cuestiones, es responsable del ordenamiento del ejercicio profesional de los trabajadores y trabajadoras sociales, de velar por el prestigio de la profesión y de exigir a los Colegios de Trabajo Social y a sus miembros el cumplimiento de sus deberes deontológicos. En definitiva, al Consejo le compete velar por el correcto ejercicio de la profesión y por la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos y lo hace cumpliendo un mandato constitucional.

## Junta de Gobierno

El 15 de diciembre de 2018 se celebraron las elecciones a Junta de Gobierno del Consejo General, resultando ganadora la candidatura siguiente:

### Composición 2018-2021

- Emiliana Vicente González (Presidenta)
- Rafael Arredondo Quijada (Vicepresidente 1º)
- Rubén Masía Martínez (Vicepresidente 2º)
- Mª Isabel Sanchez García-Muro (Secretaria General)
- Raquel Millán Susinos (Tesorera)

### Enlace [PROGRAMA DE TRABAJO](#)

- Álvaro Gallo Gómez (Vocal)
- Ana Vilar Varela (Vocal)
- Lluisa Moncunill Cenar (Vocal)
- Cayetana Rodríguez Fernández (Vocal)
- Miriam Rodríguez Sierra (Vocal)

## Asambleas Generales

Se han celebrado 2 Asambleas Generales, las dos ordinarias y la extraordinaria con motivo de las elecciones.

### Asamblea General Ordinaria 28 de marzo de 2020 (Telemática y asincrónica)

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.
- 2.-Presentación y aprobación, si procede, de la memoria de trabajo 2019.
- 3.-Presentación y aprobación, si procede, de la memoria económica de 2019.
- 4.-Presentación y aprobación, si procede, de las nuevas Bases del Premio Estatal del Trabajo Social.

Anuncio de la convocatoria anual Premios 2020.



- 5.-Presentación del Código de Buen Gobierno del Consejo General del Trabajo Social.
- 6.-Información sobre el desarrollo del XIV Congreso Estatal y II Iberoamericano del Trabajo Social.
- 7.-Presentación por parte de los Colegios de las actuaciones conjuntas desarrolladas entre Consejo y Colegios.
- 8.-Ruegos y preguntas.

#### **Asamblea General Ordinaria 14 de diciembre de 2019 (Telemática y asincrónica)**

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.
- 2.- Presentación y aprobación, si procede, del programa de trabajo 2021.
- 3.- Presentación y aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto 2021.
- 4.- Presentación candidaturas Premio Estatal del Trabajo Social 2021. Votación y aprobación de personas premiadas.
- 5.- Presentación y aprobación, si procede, del Código de Buen Gobierno.
- 6.- Información sobre el desarrollo del XIV Congreso Estatal y II Iberoamericano de Trabajo Social.
- 7.- Presentación avance Modelo de Servicios Sociales.
- 8.- Acreditación Profesional de la Formación Continua y la Experiencia Profesional (DPC)
- 9.- Ruegos y preguntas

### **XIII Premio Estatal de Trabajo Social**

A continuación, se informa de los premios, felicitamos a Andalucía Acoge, Ana Hernando y Rosa María Calaf ¡ENHORABUENA!



### **Premio Estatal del Trabajo Social**

#### **ANDALUCÍA ACODE** Categoría organizaciones, entidades y organismos 2020

El Consejo concede esta distinción a entidades que contribuyan a la participación ciudadana y la conciencia social.

#### **ANA HERNANDO** Categoría labor profesional 2020



El Consejo concede esta distinción a aquellos/as profesionales, en reconocimiento a su labor profesional y dedicación al Trabajo Social.

**ROSA MARÍA CALAF** Categoría comunicación 2020

El Consejo concede esta distinción a periodistas, medios de comunicación, cine, programas de radio o televisión, que sean voz de denuncia de las políticas, o actuaciones y actitudes que fomentan la igualdad y la justicia social.

## Nuestras Voces

El Consejo General ha reunido a un grupo de expertos y expertas en diferentes ámbitos de intervención, al que se le ha dado el nombre de **NUESTRAS VOCES**, y que actuarán como consejeros/as, asesores/as y expertos/as, es decir, profesionales que dan valor por sus ideas, conocimientos y experiencia.

Las competencias y funciones vienen recogidas en el [Reglamento Interno](#).



Históricamente la estructura colegial se ha nutrido de las aportaciones, experiencias y conocimientos de diferentes colaboraciones. Esta metodología ha contribuido a ampliar nuestra visión multidisciplinar para la consecución de grandes retos y logros de la profesión y por ello esta Junta de Gobierno considera oportuno continuar la senda marcada y contar con la colaboración de otros/as profesionales del trabajo social y de otras disciplinas para colaborar en actos o para la confección de documentos relativos a nuestro trabajo.



# Deontología

Código Deontológico | Cambios en el Código Deontológico | Quejas y actuaciones en materia de deontología

## Código Deontológico

Se mantiene la difusión del Código Deontológico a través de la web, entrega en los actos de graduación y en el momento de la colegiación.

Artículo 1.- El presente Código Deontológico es el conjunto de valores, principios y normas que han de guiar el ejercicio profesional de los/las trabajadores/as sociales en el Estado español.



## Principios

Dignidad Libertad Igualdad Respeto activo Aceptación de la persona  
Superación de categorizaciones Ausencia de juicios de valor Individualización  
Personalización Promoción integral de la persona Igualdad de oportunidades,  
de derechos, de equidad y de participación Solidaridad Justicia social  
Reconocimiento de derechos humanos y sociales Autonomía  
Autodeterminación Responsabilidad y corresponsabilidad Coherencia  
profesional Colaboración profesional Integridad

En el siguiente enlace puede descargar el texto en PDF: [Código Deontológico](#)

Además, puedes conseguirlo en versión [digital](#) o versión [papel](#).

## Cambios en el Código Deontológico

Durante 2020 no se ha producido ningún cambio en el Código Deontológico.

## Quejas y actuaciones en materia de deontología

Quejas: 3

Actuaciones previas: 1

Expedientes disciplinarios: 0

Expedientes judiciales: 0



## Nuevo Modelo de Instancia Denuncia/ Queja

EL Colegio ha aprobado el Junta de Gobierno celebrada el 19 de febrero de 2020 el nuevo modelo de instancia Denuncia/ Queja.

El modelo está disponible en el apartado Ciudadanía y Reclamaciones - Deontología y Reclamaciones

## Reglamento de Régimen Interno de la Comisión Deontológica y del Régimen Disciplinario del Colegio.

La Asamblea General ordinaria de colegiadas/os de aprobó el 11 de diciembre de 2019 el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión Deontológica y Régimen Disciplinario.



A través de este Reglamento se crea y se regula la **Comisión Deontológica del Colegio**, que es configurada como órgano de apoyo, estudio consultivo y asesoramiento en materias de ética y deontología profesional, y, en orden a un ejercicio más eficaz de la potestad disciplinaria y a una mayor garantía de los derechos de las personas colegiadas afectadas, se desarrolla el régimen del procedimiento sancionador previsto en el Capítulo 2 del Título VII de los EESS.

La información sobre el reglamento está en la web del Colegio, en los siguientes apartados:

- "Información colegial y trámites - Marco institucional y normativo - Estatutos y normativa colegial".
- "Ciudadanía y Reclamaciones - Deontología y Reclamaciones - Reglamento"



# Censo colegial

Evolución de altas y bajas | Impagos

## Evolución de altas y bajas

A 31 de diciembre de 2020, formábamos parte del colegio 1.282 profesionales, 154 profesionales más que en el año anterior.

Colegiación	Semestre	Al inicio	Altas	Bajas	Saldo	Al final
2013	I	648	13	16	-3	645
	II	645	33	5	28	673
2014	I	673	38	6	32	705
	II	705	43	6	37	742
2015	I	742	42	10	32	774
	II	774	37	6	31	805
2016	I	805	54	10	44	849
	II	849	44	8	36	885
2017	I	885	50	16	34	919
	II	919	63	10	53	972
2018	I	972	68	23	45	1.017
	II	1.017	75	14	61	1.078
2019	I	1.078	68	18	50	1.128
	II	1128	74	34	40	1168
<b>2020</b>	I	<b>1168</b>	<b>46</b>	<b>16</b>	<b>30</b>	<b>1198</b>
	II	<b>1198</b>	<b>107</b>	<b>23</b>	<b>84</b>	<b>1282</b>
Total			855	221	634	

## Impagos

En estos datos ya se ha descontado a **104** personas en situación inactiva por impago, 3 menos que en 2019.

Está pendiente de proceder a la regulación de la situación, valorándose actualmente dos opciones:

- Cursar las bajas de oficio en lugar de acumularse como impagos.
- Cursar la colegiación de oficio y reclamar legalmente los impagos.

En cualquier caso, tras la devolución de recibos y hasta la subsanación, las personas no reciben servicios ni información del colegio.



# Empleo

Ofertas de empleo | Orientación profesional

Se ha reducido el volumen de ofertas respecto al año anterior, probablemente, relacionado con la pandemia que ha paralizado los procesos selectivos en algunos casos o la paralización de servicios. A continuación, se presenta un resumen de los boletines de empleo.

## Empleo público

En 2020 se han remitido unos 44 boletines de **empleo público dentro de la Región de Murcia**, 24 relacionados con Administración Local y el resto con Comunidad Autónoma, Servicio Murciano de Salud y Universidades. Dado el volumen de boletines, no se contabilizan el número de plazas.

## Empleo privado

Los boletines contienen, principalmente, dos apartados, uno de empleo específico de trabajo social y otro de empleo relacionado con lo social. Se han remitido 59 boletines con más de 180 ofertas, de ellas 56 han sido exclusivas de trabajo social (un 25% menos que en 2019) y 125 (un 22% menos) de empleo relacionado con lo social.

Empleo público RM	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
N.º Boletines	13	25	26	11	50	49	44
N.º Puestos OPE/Convocatoria	17	49	24	34			
<b>Empleo privado RM</b>							
N.º Boletines (TS y relacionado)	33	48	108	144	142	96	59
N.º Puestos convocados	46	71	178	184	230	236	181
- Propios de TS			90	63	65	76	56
- Relacionados con TS			88	121	165	160	125
<b>Subtotal Región de Murcia</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
N.º Boletines	46	73	134	155	192	145	103
N.º Puestos convocados	63	120	202	218	230	236	--
<b>Empleo Estado</b>							
N.º Boletines		2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2020
				4	1	0	1
<b>Empleo Otras CCAA</b>							
N.º Boletines	12	38	47	49	34	Eliminado	
<b>Subtotal fuera de RM</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
N.º Boletines	12	38	51	50	34	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
N.º Boletines	58	111	185	205	226	148	104



## Orientación profesional

Con el objetivo de apoyar en la búsqueda de empleo, el colegio ha organizado sesiones de acogida y orientación, con una duración mínima de 1,5 horas cada una, y un máximo de 8 participantes por sesión.

Técnico: Laura López Martínez, trabajadora social, formación y empleo.

I sesión: 20 de febrero

II sesión: 31 de marzo (**suspendida**)

Técnico: Lorenzo Gutiérrez Díez, trabajador social.

Sesión de empleo público: 1 de diciembre, con más de 50 participantes.

**Resumen del contenido:** La acogida será una breve introducción, en la que aprovecharemos para darte la bienvenida, recordar el funcionamiento del colegio, los órganos de participación y los servicios. Aclarando dudas, y recogiendo propuestas y quejas que ayuden a la mejora continua.

Tras esta introducción, pasaremos a la parte de orientación, tanto formativa como profesional.

1. Orientación formativa:
  - 1.1. Formación oficial:
    - 1.1.1. Adaptación al Grado en Trabajo Social.
    - 1.1.2. Máster.
    - 1.1.3. Doctorado.
  - 1.2. Formación complementaria:
2. Orientación profesional:
  - 2.1. Empleo público:
    - 2.1.1. Entidades Locales: Ayuntamientos y mancomunidades.
    - 2.1.2. Comunidades Autónomas.
    - 2.1.3. Estado.
  - 2.2. Empleo privado:
    - 2.2.1. Por cuenta ajena: currículum, candidaturas, autocandidaturas y entrevista.
    - 2.2.2. Por cuenta propia como autónomo/a: Seguridad Social, Hacienda, etc.

Con todo ello, esperamos ayudarte a resolver tus dudas, tomaremos nota de las dudas que queden pendientes de resolver, y en cualquier momento se podrá concertar cita posterior para profundizar en las cuestiones de mayor interés.



# Formación

Formación organizada por el Colegio | Colaboraciones | Escuela de Práctica Social | Universidades

## Formación organizada por el Colegio

La formación continuada se puede considerar tanto un derecho como un deber para profesionales de Trabajo Social. Los diferentes cambios y situaciones exigen una actualización permanente de nuestras competencias, procedimientos, conocimiento y habilidades para el ejercicio de la profesión.

Desde el Colegio se están impulsando acciones formativas con la finalidad de aproximar y/o dar a conocer a los colegiados/as un ámbito específico del trabajo social resolviendo sus dudas y posibilitando un acercamiento a la práctica profesional.

Debido a la crisis sanitaria, social y económica provocada por el COVID-19 y a las medidas de limitación de movimiento el Colegio tuvo que suspender todas las acciones formativas previstas para el año 2020 y realizar y trabajar la puesta en marcha de la formación on line.

Por motivos de personal, una baja por enfermedad y una suspensión de contrato de trabajo por mutuo acuerdo, sumado a la crisis provocada por el COVID, las acciones del Colegio se centraron en dar continuidad a las gestiones diarias y a desarrollar y trabajar en las reivindicaciones y propuestas.



## Consejo General del Trabajo Social

### DIÁLOGOS DESDE LA BLOGOTSFERA: ¿SISTEMA DE CUIDADOS?



Lugar: Canal Youtube

Horario: miércoles 16 de diciembre de 2020

El problema de la Cobertura de Cuidados se asentó históricamente con la división social del trabajo entre hombres y mujeres: el trabajo fuera del hogar, en la sociedad, asignado a los hombres; y el trabajo dentro del hogar, en la familia, al servicio de los Cuidados, asignado a las mujeres, asentado desde el orden patriarcal en su origen, y reproducido en nuevas formas de patriarcado moderno y patriarcado contemporáneo, que han

venido sosteniendo la discriminación de las mujeres.

Los cuidados no puedan abordarse creando un nuevo sistema que pretende construirse sacando competencias de cuidados de los otros sistemas: Escuelas infantiles, (Educación: servicios de apoyo a la conciliación y cuidado, comedores, servicios de canguros, actividades extraescolares, etc.), determinadas funciones de enfermería y cuidados de media y larga estancia (Sanidad), Dependencia, Residencias, Servicios de proximidad: Ayuda a domicilio, comida a domicilio, teleasistencia, apoyo a los/as cuidadoras (Servicios Sociales).

Una política de cuidados con competencias extraídas del resto de los sistemas del Estado de Bienestar conducirá a la creación de estructuras paralelas a otros existentes y perderían la garantía de cobertura eficiente y eficaz de los Sistemas de Educación, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales. Supone desarticular la estructura que sustenta la arquitectura del Estado de Bienestar.

### CHARLA: EL DESARROLLO CONCEPTUAL DEL DIAGNÓSTICO SOCIAL



Lugar: Canal Youtube

Horario: 2 Y 3 de diciembre de 2020



## CURSO ONLINE SOBRE TRABAJO SOCIAL FORENSE



Lugar: Plataforma de formación del CGTS

Horario: del 16 de noviembre al 16 de Diciembre de 2020

El Consejo General del Trabajo Social lanza un curso online sobre trabajo social forense. Un curso para hacer un acercamiento a esta disciplina a través de 11 temas y videos formativos, con una duración breve que facilite su visionado en cualquier momento sin interferir la actividad profesional de la persona inscrita.

Cada semana se habilitarán dos temas para que el alumno/a pueda tener acceso al video, pdf y cuestionario de evaluación.

Durante la semana también se dispondrá de un foro para compartir dudas con el docente.

El trabajo social forense se desarrolla en la administración de justicia española desde hace cuarenta años. Por ello, creemos interesante hablar sobre sus antecedentes, sus roles en este ámbito, sobre los lugares en los que la disciplina trabaja y la utilidad social de su función, su método científico y su papel en los tribunales españoles.

## CURSO ONLINE: "TRABAJO SOCIAL CLÍNICO"



Lugar: Canal Youtube CG TrabajoSocial / Plataforma Online

Fechas: del 6 de octubre al 15 de diciembre de 2020.

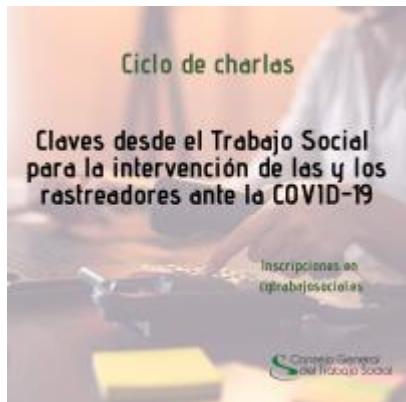
Horario: 17:00 - 20:00.

Numerosas trabajadoras sociales ven claro el interés y la eficacia del Trabajo Social Clínico para su práctica cotidiana, pero, abrumadas por las ofertas del mercado, no saben cuál de todas pueden ser útiles e interesantes. Las y los profesionales desean una formación con garantías y seriedad que puedan aplicar en el desarrollo de su carrera.

En la actualidad de nuestro país, el Trabajo Social Clínico se practica desde numerosos ámbitos sin que ninguno de ellos tenga un aspecto vertebrador y armonioso, tanto desde la clínica como desde el Trabajo Social. Como islas remotas, cada trabajadora social emplea sus conocimientos y su experiencia desde su propia mirada. Por ello, surge la necesidad de generar espacios formativos como este. Espacios que intenten integrar y aunar esfuerzos en armonizar las diferentes formas de entender el Trabajo Social Clínico.



## CICLO DE CHARLAS "CLAVES DESDE EL TRABAJO SOCIAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS Y LOS RASTREADORES ANTE LA COVID-19"



Lugar: Canal Youtube CGTrabajoSocial / Plataforma Online

25,26,27 de agosto de 2020.

Los/las trabajadores sociales sanitarios tienen formación académica para la intervención social individual, mediante la aplicación de la metodología de gestión de casos, la intervención social grupal y la intervención social comunitaria en el ámbito de la salud. Dicha formación nos proporciona competencias para la coordinación sociosanitaria y el trabajo en red, desde nuestro conocimiento de la comunidad y los sistemas públicos de salud y de servicios sociales.

Es indudable la importancia de la detección precoz de los casos con infección activa por Covid-19 y el establecimiento precoz de las medidas de control necesarias para evitar nuevas infecciones. Por ello, consideramos necesario ofrecer una formación específica dirigida a trabajadores y trabajadoras sociales colegiadas para la gestión de los nuevos rebotes y contagios.

En esta ocasión el Consejo General celebrará tres sesiones formativas para la intervención de las y los rastreadores ante el Covid-19 y reforzar las competencias de nuestros/as profesionales en el abordaje de esta pandemia.

## ENCUENTRO DE RECONOCIMIENTO A LOS Y LAS TRABAJADORAS SOCIALES



Lugar: Canal Youtube CGTrabajoSocial

Día 17 de junio de 2020.

Llevamos unos meses trabajando muy duro para ofrecer la mejor atención posible en esta crisis sufrida como consecuencia de la pandemia de la COVID19. Son muchos y muchas las profesionales del Trabajo Social que han estado día tras día interviniendo para acompañar a las personas que están sufriendo la crisis con mayor intensidad. Es el momento para aportar medidas, consolidar derechos sociales y reivindicar nuestro papel. Por ello, el Consejo General del Trabajo Social quiere invitarte a un encuentro profesional virtual en nuestro canal de YouTube para disfrutar de una jornada en la que agradeceremos y reconoceremos públicamente el esfuerzo y el compromiso de tantos y tantas trabajadoras sociales. Será un encuentro profesional que contará con la presencia de diferentes artistas invitados.



### CHARLA "¿CÓMO AFRONTAR LA NUEVA REALIDAD DESDE LA MIRADA DEL TRABAJO SOCIAL?"



Lugar: Canal Youtube CGTrabajoSocial

10 de junio de 2020

En esta ocasión, para cerrar el ciclo de Charlas online, queremos hacer un análisis, desde la mirada del trabajo social, ante la pandemia de la COVID 19 y el contexto de la emergencia. Además, queremos reflexionar y realizar propuestas de qué hacer y cómo intervenir en la fase postemergencia COVID19.

### MESA REDONDA VIRTUAL "LA BRECHA DIGITAL EN TIEMPOS DEL COVID-19"



Lugar: Canal Youtube CGTrabajoSocial

3 de junio de 2020

El Consejo General celebra una nueva mesa redonda virtual donde hablaremos sobre cómo la crisis sanitaria ha agudizado la brecha digital haciendo aún más visibles las desigualdades y las dificultades para llevar a cabo el teletrabajo o la educación a distancia de los menores. En esta ocasión se cuenta con la presencia de expertos/as que hablarán sobre la brecha digital en los ámbitos de los Servicios Sociales y de la Educación.

### CHARLA "ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN SOCIAL: PENSAR EN CLAVE DE RED. EL CASO DE FRENA LA CURVA"



Lugar: Canal Youtube CGTrabajoSocial

27 de mayo de 2020



## CHARLA ¿CONSIDERAMOS EL GÉNERO DESDE EL TRABAJO SOCIAL EN MOMENTOS DE CRISIS?



Lugar: Canal Youtube CGTrabajoSocial

20 de mayo de 2020.

Sabemos que el estado de alarma y el confinamiento no está afectando por igual a hombres y mujeres, y nos gustaría reflexionar sobre cómo esta situación afecta al género: la ética de los cuidados, la conciliación familiar y profesional, incluso la violencia de género.

## MESA REDONDA VIRTUAL "EL TRABAJO SOCIAL ANTE LA GARANTÍA DE INGRESOS"



Lugar: Canal Youtube CGTrabajoSocial

13 de mayo de 2020

Mesa redonda virtual para reflexionar conjuntamente sobre el actual debate de un posible sistema de garantía de ingresos para abordar las diferentes perspectivas y consideraciones al respecto, el posicionamiento de la estructura colegial del Trabajo Social y también tratar de aclarar cuestiones tales como su posible confusión con las rentas mínimas.

## CHARLA "LA UTILIDAD DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN CRISIS Y DUELOS"



Lugar: Canal Youtube CGTrabajoSocial

6 de mayo de 2020

En estos momentos de pandemia sanitaria, muchas personas están falleciendo y/o fallecerán a causa del coronavirus. El acompañamiento y las despedidas no han sido posibles, causando una situación de crisis en muchos familiares y profesionales.

Por ello, en esta formación se pretende dar valor a la intervención en crisis como recurso para acompañar a las personas en estados de vulnerabilidad por cambios situacionales o drásticos que desestabilizan el equilibrio interno y externo de la persona. Por otro lado, se darán al el/la profesional de trabajo social que acompaña pautas de entrenamiento mental y emocional contemplativas para el autocuidado y herramientas útiles para acompañar en la intervención social y los duelos como procesos laberinticos de cambio, transformación y autoconocimiento.



### CHARLA "GESTIÓN DE DATOS PERSONALES POR LOS SERVICIOS SOCIALES EN TIEMPOS DE COVID19: DESAFÍOS Y SOLUCIONES"



Lugar: Canal Youtube CGTrabajoSocial

29 de abril de 2020

Esta época de pandemia, y las consecuencias que acarrea para el funcionamiento de los servicios sociales, ha generado múltiples dudas sobre las condiciones para el uso de los datos personales para distintos fines novedosos, o actuaciones distintas a las ordinarias que estos servicios sociales afrontan en relación a personas mayores, menores, en riesgo de exclusión u otras

### CHARLA EMERGENCIAS SOCIALES ANTE EL COVID 19



Lugar: Canal Youtube CGTrabajoSocial

27 de abril de 2020

Esta charla online está dirigida a trabajadores/as sociales colegiadas. Su objetivo es ofrecer una serie de pautas de cómo se puede actuar en situaciones extraordinarias de emergencia social coordinadas entre los diferentes agentes que interactúan en las mismas.

### ACTO CONMEMORATIVO DEL 200 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE CONCEPCIÓN ARENAL



Lugar: Palacio María Pita. Sala dorada | Coruña

31 de enero de 2020

Con un pensamiento muy adelantado a su época, sentó las bases del trabajo social cien años antes de figuras reconocidas a nivel mundial como Jane Addams o Mary Richmond. Podemos reivindicar sin ningún tipo de complejo que esta ferrolana está a la altura de las madres fundadoras del trabajo social con un pensamiento humanista, reformista y moderno centrado en la ética de la compasión.



## Escuela de Práctica Social (UMU)



La Escuela de Práctica Social de la Universidad de Murcia nace en 1999 con el propósito de unir el espacio académico y el mundo profesional, al vincular la Universidad de Murcia, a través de la Facultad de Trabajo Social, con el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

### Equipo directivo y técnico

Directora académica	Administrativa	Secretaría
Dña. Manuela Avilés Hernández	Dña. Elena Olmos Iofrío	Dña. Isabel Marín Gómez

Órganos de Gobierno antes de octubre 2021	Consejo Rector	Comisión Permanente
Dña. Sonia Madrid Cánovas, Vicerrectora de Estudios	Presidenta	---
Dña. M.ª Paz García-Longoria y Serrano, Decana de la Facultad	Vicepresidenta	Presidenta
Dña. May Penín Pina, Presidenta del Colegio	Vicepresidenta	Vicepresidenta
Dña. Manuela Avilés Hernández, Directora de la EPS	Vocal	Vocal
Dña. Antonia Sánchez Urios, profesora de la Facultad	Vocal	Vocal
Dña. Dña. Raquel Torralba Planes, profesora de la Facultad	Vocal	---
Dña. Iluminada Pardo Cayuela, vocal del Colegio	Vocal	Vocal
Dña. Miriam Mateos Almansa, vocal del Colegio	Vocal	---

Órganos de Gobierno a partir de octubre 2021	Consejo Rector	Comisión Permanente
Dña. Sonia Madrid Cánovas, Vicerrectora de Estudios	Presidenta	---
Dña. Juan Carrión Tudela, Presidente del Colegio	Vicepresidente	Presidente
D. Jerónimo Molina Cano, Decano de la Facultad	Vicepresidente	Vicepresidente
Dña. Isabel Marín Gómez	Secretaria	Vocal
Dña. Manuela Avilés Hernández, Directora de la EPS	Vocal	Vocal
Dña. Antonia Sánchez Urios, profesora de la Facultad	Vocal	Vocal
Dña. Inmaculada Concepción Sánchez Ruíz, alumna de la Facultad	Vocal	---
Dña. Rosa María García Navarro, vocal del Colegio	Vocal	Vocal
Dña. Joaquina Fernández Félix, vocal del Colegio	Vocal	---



## Reuniones de coordinación

La Escuela y el Colegio mantienen reuniones de coordinación durante todo el año referente a las necesidades del alumnado/a, de los/as profesionales, y de las acciones formativas ofertadas.

El Colegio ha transmitido a la Escuela las necesidades formativas que nos demandan las personas colegiadas con el fin de que la oferta de cursos se acomode a las necesidades de la profesión.

Igualmente se ha trasladado la necesidad de que las acciones formativas organizadas por la Escuela de Práctica Social estén dirigidas a profesionales de trabajo social y/o alumnado/a si se considera oportuno.

Y que sea únicamente de manera muy excepcional, y en base al tema a abordar, que se pueda dirigir también a otros profesionales.

Actualmente se está trabajando en la firma de un convenio entre la Escuela de Práctica Social, la Universidad de Murcia y el Colegio para que la Escuela y el Colegio puedan organizar actividades formativas de forma conjunta a través de la Plataforma de la Escuela.

## Acciones Formativas realizadas 2020

Algunos cursos de la Escuela de Práctica Social previstos para 2020 quedaron aplazados con motivo de la situación de alarma y crisis sanitaria ocasionada por el COVID19. La mayoría de los cursos previstos para 2019/2020 se incluirán en la oferta formativa del curso 2020/2021. Algunos mantendrán su carácter presencial, el resto pasarán a impartirse de manera online.

N.º	Nombre	Precio (€)	Alumn.	Valoración (1-5)	Fecha
1	II Curso de introducción a los procesos de duelo y muerte	100	8	5	20/11 al 28/11
2	IV Congreso Internacional para el estudio de la mediación y el conflicto	Varios precios según perfil	190	-	10 y 11 de diciembre
3	II Curso Universitario de especialización en mediación familiar	General 175 Alumn.150	18	-	04/02 al 03/11
4	Curso especialista de formación en complementos de trabajo social (adaptación al grado) Luego hay que matricularse en el TFG	660	1	4,9	24/02 al 14/05
5	I Jornadas de Transferencia sobre mediación comunitaria, participación ciudadana y desarrollo sostenible	Gratuita			



# Universidades

Precolegiación | Acto de Graduación | Propuestas al plan de estudios

## PRECOLEGIACIÓN

Si estás en el **último curso del Grado en Trabajo Social** en la Región de Murcia,

UNIVERSIDAD DE MURCIA



UNED

CARTAGENA

La precolegiación es el vínculo para los estudiantes de 4º curso de Grado en Trabajo Social que, estando próximos a finalizar sus estudios, quieren ir teniendo información sobre el mundo profesional y el Colegio Oficial que se compone de más de 900 profesionales de la Región de Murcia. Finalizada la carrera, tendrán condiciones más ventajosas y más información para decidir sobre la incorporación al Colegio. La figura de la precolegiación se aprobó por la [Asamblea General](#) ordinaria el 12 de mayo de 2014.

Este año se ha difundido información en la Universidad de Murcia y en la UNED a través de cartelería, folletos y mail informativos para dar a conocer la figura de la precolegiación. También se ha dado un espacio a las/os precolegiadas/os estableciendo 3 reuniones a lo largo del curso académico en la Facultad de Trabajo Social para aclarar consultas y dudas.

### Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia y de la UNED

CURSO	2020
PRECOLEGIACIONES AÑO ANTERIORES	2
NUEVAS PRECOLEGIACIONES	18
TOTAL PRECOLEGIADA/OS	20

### RESULTADOS DE LA PRECOLEGIACIÓN

CURSO	2020
COLEGIACIONES	6
NO COLEGIACIONES	3



## Condiciones básicas.

### Requisitos.

1. Ser estudiante del último curso del Grado en Trabajo Social (matriculados del TFG y/o mayoría de créditos de cuarto). Se acreditará mediante resguardo de matrícula. No se incluye alumnado de itinerario de adaptación al grado.
2. Solicitar la incorporación como precolegiado/a, según se indica en el apartado "inscripción".
3. Abonar la cuota única de precolegiación equivalente al importe de matrícula reducida de colegiados (2017: 15 €), según se indica en el apartado "inscripción".

**Duración.** La condición de la precolegiación tendrá una duración máxima de 2 años desde la fecha de validación de la solicitud, siendo renovable en caso de mantener los requisitos.

### Motivos de pérdida de la condición de precolegiado (sin reintegro de la cuota única abonada).

1. Solicitud por escrito dirigida al Colegio (por email, carta, fax o presencial), sin necesidad de alegar motivo alguno.
2. Por la finalización de los estudios de Grado Trabajo Social.
3. Por el transcurso de 2 años desde la inscripción como precolegiado/a.
4. Por conductas irrespetuosas.

### Derechos del precolegiado/a.

1. Información: Derecho a recibir en las mismas condiciones que los colegiados la información relativa a novedades legislativas, de formación, de actualidad, entre otras.
2. Formación: Derecho a participar en las acciones formativas del Colegio en las mismas condiciones que los colegiados.
3. Asesoramiento: Derecho a participar en un grupo de trabajo específico sobre precolegiados/as, según vuestros intereses, propuestas de temas a desarrollar, en función de las posibilidades del Colegio.
4. Participación: Derecho a formular quejas, peticiones y propuestas ante la Junta de Gobierno.
5. Descuentos comerciales: Derecho a disfrutar de los mismos descuentos comerciales que los colegiados con la presentación de la acreditación de precolegiación (aún no disponible, en breve).
6. Acreditación: Derecho a recibir por medios digitales una acreditación de la condición de precolegiado/a.
7. Ventajas para la Colegiación:
  - Derecho a la exención del pago de la matrícula de colegiado en caso de tramitar el alta en los 2 años siguientes al pago de la cuota única de precolegiación.
  - Descuento en la cuota semestral, durante el semestre en curso y el siguiente, del 50% (no acumulable a otros descuentos).

**La precolegiación no incluye:** Ofertas de empleo, asesoramiento jurídico, participación y voto en Asambleas Generales de colegiados, participación en grupos de trabajo de colegiados, acceso a la intranet, ni exención si decides darte de alta como colegiado en el pago de la cuota única de mantenimiento de sede colegial (60 €) que abonan todos los colegiados al darse de alta por primera vez.



## Acto de Graduación VIII Promoción Grado en Trabajo Social

**Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia**

Aplazado por COVID-19

El Colegio participa anualmente en el acto de graduación de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia, en la que se hace entrega del Código Deontológico a la nueva promoción de Trabajo Social, así como de una felicitación y la información de la colegiación.

Este año debido a la situación derivada del COVID-19 el acto de graduación no pudo llevarse a cabo. Lamentamos no haber podido compartir este momento tan especial y felicitamos a la nueva promoción, deseándoles los mayores éxitos, ofreciendo el apoyo del Colegio Oficial.

## Otras actividades de la Facultad de Trabajo Social

Igualmente, las actividades de la Universidad de este año 2020 se han visto limitadas por el COVID-19, por lo que no ha sido posible participar, como se viene haciendo a lo largo de los años en diferentes, jornadas, feria de facultades, conferencias, etc.

### Supresión de la adaptación al grado por experiencia profesional

La Facultad ha eliminado la adaptación al Grado por experiencia profesional por los siguientes motivos que fueron trasladados al Colegio en reunión mantenida con el Decano:

- Notable descenso de personas interesadas en realizarlo, haciendo referencia a que en los últimos años las/os profesionales que lo cursaban no eran de la Región de Murcia, sino que acudían de otras Comunidades.
- Es la única facultad en toda España que todavía seguía ofreciendo ese tipo de itinerario.
- A fin de evitar causar agravio a las/os alumnas/os que cursan el Grado, ya que desde que se implantó las asignaturas han evolucionado y muchas de ellas se han modificado, existiendo actualmente considerables diferencias entre las asignaturas cursadas en una diplomatura y las que se estudian en el grado.



## Modificación Plan de Estudios del Grado en Trabajo Social

La presente modificación será de aplicación a aquellos estudiantes que realicen el Grado a partir del curso académico 2019/2020.e octubre de 2019.

- **BORM 13/02/2020** "Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-112/2020, de 29 de enero, por la que se publica la modificación en el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Trabajo Social.": <https://www.borm.es/#/home/anuncio/13-02-2020/819>
- **BOE 17/02/2020** "Resolución de 29 de enero de 2020, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Trabajo Social.":  
[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-2320](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-2320)



# Listados profesionales

General | Peritos Judiciales | Mediadores |

## General

El Colegio dispone de un apartado en la web para que aquellas personas interesadas puedan incorporar sus datos (comarca, nombres, apellidos, mail y teléfono de contacto) y anunciarse. Para ser incluido debes estar colegiado/a y remitir un mail a [gestionmurcia@cgtrabajosocial.es](mailto:gestionmurcia@cgtrabajosocial.es)

## Listado de peritos judiciales 2021

21 de diciembre de 2020

El Colegio publicó los listados definitivos de peritaje judicial 2021 y posteriormente los remitió a la Gerencia Territorial de Justicia, competente en la designación de Peritos Judiciales.

### Listado de peritaje

El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, de acuerdo con el artículo 341 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (L.E.C.), remite anualmente el listado de peritos judiciales a la Administración de Justicia. El artículo 339.5 de la L.E.C. establece para determinados procedimientos que el Tribunal podrá, de oficio, designar perito para cualquier asesoramiento técnico que precise. Son competentes para asesorar sobre los factores sociales del caso que se trate los profesionales de trabajo social, cuando un Tribunal lo requiera. El Dictamen Pericial se emite atendiendo al objeto de la pericia, determinado por el Tribunal, mediante el estudio social del caso y la interpretación diagnóstica de los factores sociales concurrentes en las personas.

### Requisito para inscribirse en el listado de peritaje judicial:

1. Colegiación. Encontrarse en situación de alta colegial, cumpliendo con los requisitos para el ejercicio de la profesión, mantener aquellos previstos para la adquisición de la condición de colegiado/ay cumplimiento de los deberes colegiales, tales como el pago de las cuotas.
2. Solicitud. Presentación en el plazo establecido de la solicitud cumplimentada y firmada, sin alterar su contenido. Se podrá presentar de manera presencial, por correo postal, email o fax.

### Recomendaciones del Colegio:

Desde el colegio recomendamos que las personas que vayan a ejercer de perito tengan contratado un seguro de responsabilidad civil. El colegio dispone de un seguro de responsabilidad civil profesional para las personas colegiadas que voluntariamente decidan suscribirlo (información en la web).



No se recomienda inscribirse en el listado de peritaje judicial como una forma de encontrar un primer empleo, solo es aconsejable si se cuenta con los conocimientos necesarios para afrontar cualquier encargo judicial (puede ser tanto un Dictamen sobre una separación, una valoración de dependencia, un caso de violencia de género, entre otras muchas). Es importante conocer las obligaciones del procedimiento legal, compatibilidad con vuestro puesto de trabajo en caso de recibir algún encargo, obligaciones con Hacienda y Seguridad Social, así como en las características específicas del Dictamen Pericial que debe emitirse.

## Listado de mediadores/as

Abierta todo el año

Por acuerdo unánime, de 15 de diciembre de 2015, de la Asamblea General del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, se crea en la web del Colegio un espacio de promoción de la mediación y de publicidad de mediadores/as colegiados/as que cumplan los requisitos legales.

El Colegio dispone de un listado de profesionales de trabajo social mediadores/as, que así lo soliciten y que cumplan con los requisitos establecidos para publicitarlos en la web del Colegio y en la web del PNPM. El colegio promociona esta figura y difunde el listado de personas interesadas, sin actuar como institución de mediación o intermediario. Actualmente el plazo de inscripción se encuentra abierto permanentemente.

**Punto Neutro de Promoción de la Mediación Murcia (PNPM-Murcia) [www.mediacionmurcia.com](http://www.mediacionmurcia.com)**



El PNPM se constituyó en nuestra Región el 31 de enero de 2013 promovido por el Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación (GEMME), con el objetivo de crear un espacio de encuentro y compartir actividades entre profesionales interesados por la práctica y divulgación de la mediación junto al resto de grupos constituidos en otras Comunidades Autónomas.

Del PNPM-Murcia forman parte profesionales de distintos ámbitos, como instituciones públicas, colegios profesionales y asociaciones de mediadores comprometidos en aplicar y promocionar la mediación, ofreciendo a la ciudadanía este método como recurso para la solución de conflictos.

El Colegio Oficial de Trabajo Social, a través de la Junta de Gobierno, ha considerado de utilidad para los colegiados formar parte del PNPM-Murcia, siendo miembro del Comité de Coordinación.

Esta adhesión supone una nueva vía para continuar con la difusión de la mediación desde el Trabajo Social y, del mismo modo, para poder compartir lazos de unión con otros colegios profesionales, asociaciones y entidades comprometidas con la mediación.



# Comunicación

Redes sociales | Correo electrónico | Página web | Colaboración con los medios de comunicación

Durante el año **2012**, la nueva Junta de Gobierno determinaba la necesidad de posicionar al Colegio como entidad de referencia para los medios de comunicación. En el año **2013** se iniciaron los comunicados de prensa y la visibilización del colectivo profesional ante los recortes y los incumplimientos de los principales derechos reconocidos por Ley: Renta Básica de Inserción y Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). En **2014** comenzaron a materializarse los esfuerzos en varapalos judiciales que se mantienen hasta la actualidad, y que han supuesto algunas mejoras, si bien se siguen vulnerando los derechos de miles de personas.

Desde **2015** el Colegio ha reducido su intensidad en materia de denuncia, tratando de canalizar las propuestas en contacto con el Gobierno Regional, con un éxito relativo.

## Redes sociales

Durante 2020 hemos creado una cuenta en la red social de Instagram (@trabajosocialmurcia) que en poco tiempo ha sumado más de 600 seguidores.

Año	Instagram	Twitter	Facebook	LinkedIn
<b>2020</b>	650	3.530	2.000	2.800
<b>2019</b>	----	3.513	1.953	2.650
<b>2018</b>	----	3.200	1.760	2.650
<b>2017</b>	----	3.000	1.620	2.450
<b>2016</b>	----	2.650	1.433	2.000
<b>2015</b>	----	2.100	1.200	1.750
<b>2014</b>	----	1.800	800	1.500
<b>2013</b>	----	1.100	400	500



## Correo electrónico



Durante **2020**, consta una recepción y envío aproximado de unos **20.415 correos electrónicos** que han requerido en su mayoría alguna gestión, cifra que aumenta en comparación con años anteriores. A ello hay que añadir las innumerables consultas y atenciones telefónicas.

Correos principales	2016	2017	2018	2019	2020
murcia@cgtrabajosocial.es	10.000	7.000	6.800	6800	7450
(2016)		4.600	5.700	5724	7105
gestionmurcia@cgtrabajosocial.es					
(2017)		2.600	4.300	4425	5860
formacionmurcia@cgtrabajosocial.es					
<b>TOTAL</b>	<b>10.000</b>	<b>14.200</b>	<b>17.500</b>	<b>16.949</b>	<b>20.415</b>

## Página web [www.trabajosocialmurcia.com](http://www.trabajosocialmurcia.com)

La página web del colegio [www.trabajosocialmurcia.com](http://www.trabajosocialmurcia.com) es prestada por el Consejo General del Trabajo Social, siguiendo su mismo esquema de contenidos, que contiene una parte interna de gestión colegial que centraliza los datos del registro de colegiadas/os como marca la ley.

Durante 2020 se ha tratado de poner en marcha una nueva web propia del Colegio, si bien el resultado no respondía a las necesidades del Colegio y finalmente se ha logrado cancelar el pago del 70% del contrato y cancelarlo en 2021, estando prevista la renovación de la actual web desde el Consejo General del Trabajo Social sin coste.

Colegio Oficial de  
Trabajo Social  
Región de Murcia

[Página de inicio](#)
[Información colegial y trámites](#)
[Ciudadanía y reclamaciones](#)
[Intranet](#)
[Portal de la Transparencia](#)
  
[Acceso a Colegiados/as](#)
[Correo Web](#)
  
[Ventanilla Única](#)

[Noticias](#)
[Informes y documentos](#)
[Eventos](#)

**COLEGIACIÓN**

Política de privacidad

Empleo      Formación      Propuestas y reivindicaciones      Investigación y publicaciones

Sectores profesionales\_emergencias\_servicios sociales\_autonomía\_salud\_inclusión social\_refugio\_migración

Colocación obligatoria Los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, que podrán tener el ámbito de Comunidades Autónomas, regional o provincial, incorporarán en sus respectivos territorios a quienes reúnan los requisitos legales para ser considerados como Diplomados Universitarios en Trabajo Social y Asistentes Sociales, siendo obligatoria para el ejercicio de la profesión la incorporación al Colegio correspondiente. Artículo tercero de la Ley 10/1982, de 13 de abril, de creación de los Colegios Oficiales de Asistentes Sociales (BOE, 26/04/1982). Puedes consultar el [Registro de colegiadas](#) para verificar el estado de colegiación.

**PRECOLEGIACIÓN**

Si estás en el último curso del Grado en Trabajo Social en la Región de Murcia.

ATENCIÓN PRESENCIAL EN LA SEDE SOLO CON CITA PREVIA  
lunes 1 de febrero de 2021

El Colegio ha acordado nor razones de conciliación y preventivas de salud pública

### Noticias

Durante este año se han insertado **76 noticias** en la web del Colegio, cifra similar al año anterior.

**Actualización** No es necesario acceder a la web para conocer las novedades, ya que se informa de todas las novedades por email, si bien en la web se conserva gran parte de la información.



# Reivindicaciones y poderes públicos

En este apartado se reflejará información, documentos y reuniones realizadas por el Colegio referente a reivindicaciones llevadas a cabo, acciones en defensa de la profesión y actos para promocionar la figura del profesional de Trabajo Social.

Propuestas generales | Documentos | Reuniones | Acciones defensa de la profesión |

## Propuestas generales de Trabajo Social 2019-2023



Aprobado por la Asamblea General ordinaria del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, celebrada el 28 de noviembre de 2018, se presenta de manera pública y abierta el presente documento que trata de sintetizar las líneas generales de las propuestas que formulan profesionales del Trabajo Social.

El Colegio queda a disposición de los grupos políticos, gobierno y oposición, para concretar, aclarar, corregir o aumentar estas propuestas generales, que se encuentran muy resumidas.

Este documento se encuentra abierto a la ciudadanía, no se limita a un proceso electoral, sino que supone el fruto de numerosas reflexiones que se mantienen a lo largo de los años, especialmente, de la década, casi, que hemos sufrido mayor demanda de la sociedad en un entorno de recortes sociales y aumento de necesidades sociales.

El objetivo es actualizar una batería estable de propuestas, iniciada en 2015, que sea discutida no solo por profesionales y políticos, sino que trascienda al debate ciudadano.

Con "batería estable" se pretende explicar que las medidas van a ser reiteradamente reclamadas, aunque la finalidad última es poder tacharlas por haber logrado su cumplimiento.

Periódicamente, se revisará este documento, el avance o retroceso, se tacharán las propuestas alcanzadas, se incorporarán las nuevas y se rectificarán todas las cuestiones que por erróneas o desacertadas, deban corregirse.

Este documento será trasladado a los diferentes partidos políticos, a quienes formen gobierno y a quienes se encuentren en la oposición, en los diferentes niveles de la administración. Siempre, abierto al debate y a la propuesta constructiva.

También será valorado con todas las entidades, públicas o privadas, que deseen formular cualquier cuestión,



aportación, crítica, o que deseen suscribir su apoyo a las medidas en su conjunto, o en parte.

Con estas Propuestas de Trabajo Social manifestamos una vez más el compromiso, de más de 1.000 profesionales de Trabajo Social en la Región de Murcia, con un mayor Bienestar Social. Gracias.

Extracto del documento de 10 propuestas esenciales:

## Propuestas generales de Trabajo Social / 2019-2023

### 10 propuestas esenciales

#### Compromiso político

##### Las políticas de Bienestar Social: una prioridad política para el Ejecutivo y el Legislativo.

1. Mantener una Consejería exclusiva para las políticas de Bienestar Social.
2. Designar expresamente un/a diputado/a en el respectivo grupo parlamentario con dedicación exclusiva (o principal) a las políticas de Bienestar Social.

#### El Sistema de Bienestar Social

##### Los Servicios Sociales: configuración de un sistema de derechos, referente para la ciudadanía.

3. Establecer un mapa nítido de Servicios Sociales, con adecuadas ratios profesionales, consolidando el reconocimiento de los/as trabajadores/as sociales como profesionales de referencia, conforme al Catálogo de Referencia aprobado por las CC.AA. (BOE, 16/05/2013) y reconocerlos explícitamente como autoridad frente a agresiones en el ejercicio de sus funciones.
4. Configurar una cartera de derechos subjetivos y prestaciones garantizadas, común a todos los municipios de la Región de Murcia.
5. Impulsar la planificación y evaluación de las políticas de Bienestar Social; y desarrollar medidas que apoyen e impulsen la investigación social para que las políticas de Bienestar Social estén en consonancia con las realidades y necesidades que surjan.

#### Problemáticas prioritarias

##### Lucha contra la violencia de género y la violencia doméstica.

6. Puesta en marcha del Pacto Regional contra la Violencia de Género y compromiso con su desarrollo y viabilidad. Garantías para prevenir, y para superar entornos violentos. Así como actuar contra todo acto de violencia de género, incluida la agresión sexual, como manifestación de discriminación y desigualdad en las relaciones entre hombres y mujeres y apoyar las medidas de protección integral, prestando atención a las víctimas y a sus hijos/as menores víctimas de esta violencia.

##### Promoción de la autonomía personal: discapacidad, dependencia, envejecimiento y salud mental.

7. Garantizar una atención y vida adecuada a todas las personas que lo requieran por razones de discapacidad, dependencia, personas mayores o con problemas de salud mental.
8. Desarrollar un Pacto del Sistema de Promoción de Autonomía y Atención a la Dependencia, que haga efectivo y adecuado el derecho a la autonomía de las personas.

#### Lucha contra la Exclusión Social

9. Implantación del Reglamento de Renta Básica de Inserción, en especial: elaboración y desarrollo del Plan Regional de Inclusión Social.

#### Apoyo a infancia y familias

10. Velar por la atención integral y satisfacción de necesidades de las familias y de menores de edad, incluyendo a las personas y familias que llegan a nuestro país buscando refugio o un futuro mejor.



## COVID-19

**Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Región de Murcia**

jueves 12 de marzo de 2020

El mismo día en que se anuncian las primeras medidas de la Región de Murcia ante el empeoramiento de la situación, el Colegio solicita a la Consejería que emita recomendaciones y tome medidas de prevención para los servicios locales y regionales de su competencia, y poniendo el Colegio a su disposición.

Solicitud de medidas de prevención y conciliación [Enlace a la solicitud](#)

Que desde la Consejería se valore la conveniencia de emitir recomendaciones y, en su caso, tomar medidas de prevención de la salud pública, tanto para profesionales como para usuarios de los Servicios Sociales de los Ayuntamientos, de las entidades privadas, con o sin concurso de plazas, así como respecto al resto de servicios de la CARM si no se hubiera hecho ya.

Quedamos a su disposición para colaborar en esta cuestión y cuantas sean necesarias, deseándole el mayor éxito en la resolución de la presente crisis de salud pública.

A partir de ese momento, se sucedieron numerosas solicitudes y actuaciones de las que informaremos muy resumidamente, iniciando el envío de un email casi diario con resumen de la situación, de normativas, de medidas, de teléfonos de interés, documentos, etc.

### Solicitudes a la Consejería

Sintetizamos la solicitud de medidas a la Consejería en el siguiente documento, sobre el que fuimos trabajando en sucesivas reuniones con la Consejería y con la Dirección General de Servicios Sociales y Tercer Sector como interlocutor, añadiendo, eliminando o modificando propuestas.

**Sábado, 28 de marzo de 2020**

Solicitud general de medidas.

[Enlace a la solicitud](#)

1. La coordinación diaria, no solo para la intervención, también para la gestión de incidencias, dudas y propuestas, de las instituciones relacionadas con la emergencia social, entre otras, Federación de Municipios, entidades, sindicatos y colegios profesionales, en concreto, de este Colegio. Así como la coordinación con profesionales de intervención social de otros sistemas, como salud o educación.
2. Informar diariamente, tanto a profesionales, incluidas organizaciones sindicales y profesionales, como a



personas usuarias, sus familias, entidades locales, prestadoras de servicios, representativas y a los medios de comunicación.

3. Sintetizar y centralizar la información esencial para la intervención social.
4. Garantizar la posibilidad de uso de Equipos de Protección Individual y de alojamiento alternativo a profesionales que se exponen a riesgos, como ocurre en salud o policía.
5. Aportar condiciones de seguridad del personal y usuarios de los diferentes servicios, con la incorporación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o personal de seguridad.
6. Prever las necesidades y planificar recursos adicionales, en prevención de escenarios adversos en los que, por ejemplo, pudiera haber contagios en los dispositivos existentes.
7. Garantizar las necesidades básicas urgentes, en coordinación con los Servicios Sociales de Atención Primaria, las entidades prestadoras de servicios y los órganos competentes.
8. Prorrogar y ampliar la financiación de los Servicios Sociales de Atención Primaria y entidades prestadoras de servicios.
9. Refuerzo de profesionales y mecanismos ágiles de sustitución.
10. Promover soluciones a las dificultades de gestión, como la aportación de documentación y la firma de solicitudes de inicio.
11. Acordar un modelo mínimo de intervención de los Servicios Sociales con los municipios que garantice la continuidad de los servicios sociales esenciales.

**Viernes, 15 de mayo de 2020**

Solicitud de coordinación, transparencia, refuerzo de prestaciones y adecuación de la ratio de las UTS

[Enlace a la solicitud](#)

**SOLICITAMOS**

1. Que exista una adecuada coordinación y seguimiento periódico de la respuesta del Sistema de Servicios Sociales y sus necesidades entre la Consejería, las Entidades Locales y otros órganos cuando sea preciso. Especialmente, tras la información conocida en el municipio de Murcia.
2. Evitar la incertidumbre en las familias y que haya transparencia ante las incidencias y sus soluciones, sin que haya que esperar más de un mes para conocer el problema a denuncia de los grupos de la oposición.
3. Información sobre el presupuesto habilitado y ejecutado para la atención de las necesidades sociales ante la emergencia del COVID 19, además de recibido desde el Ministerio.
4. Información sobre el número de profesionales de trabajo social contratados para reforzar, diferenciando si cubren sustituciones de personal de baja de las incorporaciones adicionales, así como la previsión de incorporación para los próximos meses para hacer frente a esta situación.



### Listado de profesionales

La Dirección General solicitó disponer de un listado de profesionales para poder atender las necesidades urgentes de personal que pudieran existir en los servicios que se constituyeran de urgencia o necesitaran ampliar la atención.

El Colegio planteó la creación de un listado de profesionales para ofertas con contrato del Tercer Sector, así como acudir a las bolsas de la Comunidad Autónoma.

El Colegio generó un listado de trabajadores y CV interesados en ofertas de entidades que pudieran recibirse con urgencia, recopilando cerca de 120 CV, puestos a disposición de la Dirección General y las entidades colaboradoras, habiendo numerosos llamamientos y colaborando desde el Colegio en la gestión.





## Propuestas a la Comisión Especial de estudio sobre el Plan de Reactivación Económica y Social y de evaluación del impacto del coronavirus en la Región de Murcia.

jueves 24 de septiembre de 2020

### Comisión Especial de estudio sobre el Plan de Reactivación Económica y Social y de evaluación del impacto del coronavirus en la Región de Murcia.

La creación de la comisión fue aprobada por el pleno de la Asamblea Regional por unanimidad el dieciocho de mayo de 2020, tiene por objeto elaborar un dictamen en el plazo de seis meses partiendo de las diferentes comparecencias, en el que se reflejen las medidas adoptadas para paliar la situación económica generada por el coronavirus en cuanto a sanidad pública, modernización del modelo productivo regional, fortalecimiento de la protección social y mejora de la fiscalidad.

El Colegio fue propuesto para comparecer a petición del grupo parlamentario mixto podemos, al cual se le traslado el agradecimiento por ello, considerando que, en las políticas frente al COVID 19 la dimensión social es fundamental.



El Presidente D. Juan Carrión Tudela compareció en la Asamblea el 24 de septiembre de 2020, en representación de los más de 1100 profesionales de trabajo social, para trasladar un documento con más de 100 propuestas con el fin de que sirva de ayuda para evaluar el impacto del coronavirus en la Región de Murcia y de apoyo en el camino a la reconstrucción social.

#### Noticia:

[El Colegio solicita a la Asamblea Regional el fortalecimiento de la protección social, refuerzo de profesionales de trabajo social y mejora de la coordinación sociosanitaria para hacer frente a los efectos del COVID](#)

## Posicionamiento del CGTS. Rastreadores/as del Covid-19 y Trabajo Social.

31 de julio de 2020

El Colegio comparte y apoya el Comunicado emitido por el Consejo General del Trabajo Social en el que refieren que “los profesionales de las ciencias sociales y de la salud deben liderar las labores de rastreo del Covid-19” considerando que “*perfiles como el de los y las trabajadoras sociales son idóneos para estas labores*”.



## Grupo de Acción Social de la CARM: Subgrupo V de Renta Básica de Inserción y familias necesitadas

En el marco del Plan Territorial de Emergencias de la Región de Murcia (PLATEMUR), activado por la pandemia, el Colegio se incorporó tras reiterar su solicitud a la Consejería.

No se ha mantenido ninguna reunión del Grupo de Acción Social al completo, aunque el Colegio si ha podido participar a través del Subgrupo V, llamado de Renta Básica de Inserción y familias necesitadas.

**23/04/2020 - 2<sup>a</sup> reunión (primera reunión a la que se invita al Colegio).**

Durante la reunión, se han tratado diferentes cuestiones, entre otras:

Se ha informado sobre la tramitación de expedientes.

Se ha planteado el problema de las familias cuya prestación finalizó en los meses anteriores a la declaración del estado de alarma, ya que deben esperar 6 meses para volver a tramitarla, y las ayudas de emergencia municipales suelen abarcar un periodo de uno o dos meses. Todos los municipios excepto uno, cuentan con ayudas de emergencia, bien ordinarias, bien con motivo de la emergencia.

Se informa que se han flexibilizado algunos criterios, pero siguen vigentes los requisitos legales.

El Colegio solicita que se valore si hay familias que no estén siendo atendidas por estas dificultades y se valore una solución, modificando la Ley si es necesario, a través de un Decreto-ley del Consejo de Gobierno o tramitándolo de urgencia en la Asamblea Regional.

Igualmente, se solicita que se estudien los motivos de denegación y se valore si dichas familias tienen cubiertas sus necesidades básicas en la emergencia, considerando que el deber actual es garantizar las necesidades básicas en el presente confinamiento, bien a través de la Renta Básica de Inserción, y si no es posible, por cualquier otro medio realizable.

En relación a los proyectos de inserción, se va a valorar dar unas orientaciones, debido a que su contenido debe adaptarse a la situación actual.

El grupo queda emplazado en volver a reunirse el 7 de mayo.

**07/05/2020 - 3<sup>a</sup> reunión**

**07/07/2020 - 4<sup>a</sup> reunión**

Durante la reunión, se han tratado diferentes cuestiones, entre otras:



Se pone de manifiesto el papel del IMV que posibilita acompañar a las familias con la garantía de tener unos mínimos cubiertos para poder abordar y trabajar otros temas.

La necesidad de que la información sobre el IMV llegue de forma clara y concisa a toda la ciudadanía para facilitar el acceso de potenciales perceptores.

Se ha informado sobre preceptividad de que los perceptores o posibles solicitantes de RBI soliciten el IMV por ser una "prestación suelo". Por lo que si una persona tiene derecho al IMV la RBI se le denegaría.

Se ha trasladado la dificultad en cuanto a llevar a cabo los itinerarios de inserción con perceptores de RBI que pueden solicitar el IMV por negarse a realizarlos. En este sentido se deben de cumplir los requisitos de la RBI, que sigue en vigor hasta que no se le conceda el IMV.

Se ha puesto de manifiesto los problemas existentes en cuanto a la tramitación del IMV teniendo en cuenta la existente brecha digital.

Se informa que en los cambios de RBI a IMV, pese al desarrollo informativo para que fluya el intercambio de datos entre ambas prestaciones es inevitable que se produzca retraso de un mes en la extinción (excepto en los meses de julio y agosto que se producirán dos y tres sucesivamente en función de lo que establece el IMV en cuanto que las peticiones que se presenten durante los tres primeros meses serán reconocidas con efecto retroactivo desde el 1 de junio). Se debe de informar a los solicitantes para que tengan en cuenta que deberán de reintegrar la cantidad abonada de RBI.

El Colegio expone la necesidad de redefinir la Renta Básica de Inserción en una prestación complementaria para cubrir las necesidades de las personas que no puedan optar al IMV y hacer frente a las situaciones de pobreza más severa. Así como destinar el presupuesto a inclusión social.

Ante la incertidumbre que genera el IMV y como afecta a la RBI se expone que es prioritario y necesario que se defina y desarrolle el reglamento del IMV para poder analizar la situación de forma global, realizar propuestas y abordar la realización de convenios con los Ayuntamientos. Se propone tratar este tema en la próxima reunión en función de las novedades que existan.

El grupo queda emplazado en volver a reunirse el 22 de septiembre.

#### **22/09/2020 - 5ª reunión**

Durante la reunión, se han tratado diferentes cuestiones, entre otras:

Informan que actualmente hay unas 1300 solicitudes de Ingreso Mínimo Vital (IMV), de las que se ha enviado toda la documentación pertinente al INSS que ha sido requerida, pero que a fecha actual no se ha resultado ninguna. Sólo constan resueltas las que se han tramitado de oficio de las/os perceptores de prestación por hijo a cargo que se han



transformado en IMV.

Se expone que existe desinformación y que no hay posibilidad de hacer un seguimiento a las solicitudes de IMV, únicamente se puede constatar que se ha enviado, produciendo una incertidumbre respecto al futuro de muchas familias.

La no resolución de las solicitudes de IMV conllevan un agravamiento de la situación de las familias más vulnerables, especialmente de las que carecen de recursos económicos y que no pueden solicitar una RBI, al ser el IMV una prestación suelo y la RBI una prestación subsidiaria.

Trasladan que valorada la situación de que se pudiese solicitar una Renta Básica de Inserción (RBI) mientras se le resuelva el IMV, el servicio jurídico ha indicado que no se puede tramitar una Renta básica hasta que se confirme que no tienen derecho al IMV, ya que ambas regulaciones lo impiden.

Se plantean que se adopten medidas en este sentido, en relación a definir unos criterios comunes de actuación en los Centros de Servicios Sociales, que pueden dar una respuesta inmediata a los individuos y familias que estén afectados por esta situación y se encuentren sin ningún tipo de recursos.

En cuanto a renta básica informan que han descendido las solicitudes de 300 a 200 y que actualmente se están resolviendo. Sobre la complementariedad de la prestación respecto a IMV hasta que no se desarrolle el reglamento no se podrá valorar.

El grupo queda emplazado en volver a reunirse el 24 de noviembre de 2020.

#### 03/12/2020 - 6ª reunión

El estado de tramitación del Ingreso Mínimo Vital por parte de la Seguridad Social, destacando desde el IMAS que, actualmente:

- se han resuelto unas 16.000 solicitudes, siendo unas 10.000 denegatorias, principalmente por los ingresos del ejercicio anterior, cuestión que podría mejorar a partir del 1 de enero.
- El IMAS ha canalizado más de 3.000 autorizaciones.
- Señala que cuanto más completas estén las solicitudes del IMV, más sencillo puede ser el reconocimiento.

En relación a la Renta Básica de Inserción:

- Desde el IMAS se plantea la dificultad que supone que el IMV se haya definido como prestación suelo, lo que sumado a la normativa de la Renta Básica de Inserción, entienden que exige que se resuelva previamente el IMV.
- Señalan que es necesario solicitar previamente el IMV, incluso, aunque se prevé que puede ser denegado.
- Informan que, generalmente, se está extinguiendo la RBI, no procediendo la prórroga conforme a la regulación actual.
- Hay una comisión de coordinación entre el IMAS y la Seguridad Social.
- Entre marzo y junio se han recibido, aprox., entre 200 y 358 solicitudes de RBI, descendiendo desde el inicio del IMV, a unas 133, por ejemplo, en octubre.



- La nómina de noviembre asciende a más de un millón de euros, mientras el crédito disponible para diciembre es de 876.000 €, por lo que, probablemente, será insuficiente, valorando articular soluciones para cubrirlo.

Algunas instituciones han planteado que se clarifiquen estas cuestiones a través del blog del IMAS, que ha habido una elevada demanda en servicios sociales y se propone que la solución a los diferentes gastos de las familias debería pasar por el acceso a una prestación periódica, y no descansar sobre numerosos trámites de ayudas de urgente necesidad/emergencia social, además de la limitación presupuestaria, según la Administración Local de la que se trate.

Desde el Colegio, hemos formulado dudas respecto a la tramitación, pues, en la práctica, ralentiza el acceso a las prestaciones: 6 meses de trámites para el IMV, y hasta 4 meses para la tramitación de la RBI. Incluso, aunque se prevea que el IMV será desestimado.

Por tanto, para dar respuesta a las familias, hemos reiterado la petición de valorar la aprobación de urgencia, mediante decreto-ley del Consejo de Gobierno, los cambios necesarios para adaptar y facilitar las prórrogas en la situación actual, como para agilizar el trámite de aquellas personas que probablemente vayan a ver desestimada su solicitud de IMV o cuyo trámite se demore.

**\*Reintegros\***

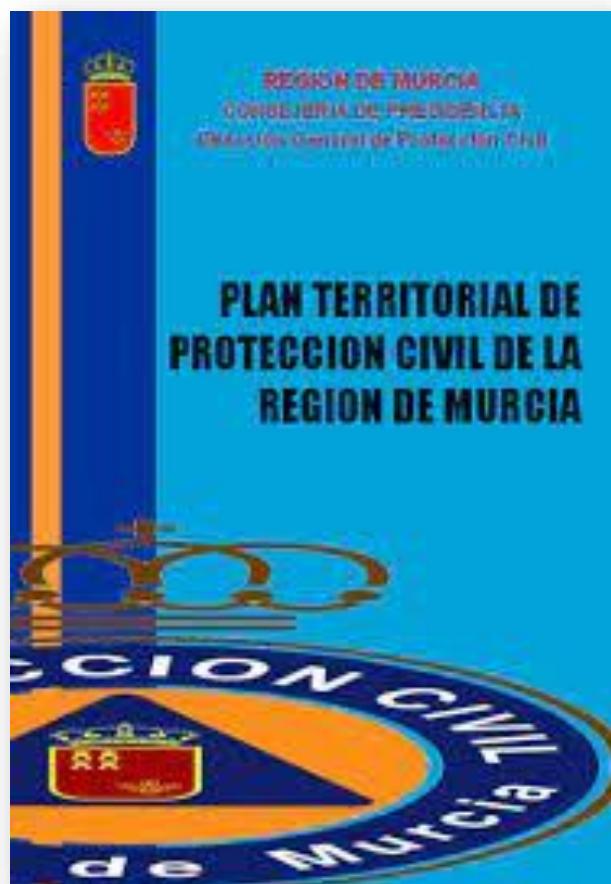
En relación a los reintegros, los participantes han formulado sus dudas sobre las dificultades que pueda suponer para las familias, informando desde el IMAS que serán flexibles, exigiendo el reintegro, pero dando facilidades con aplazamientos y fraccionamientos. Indican, que los requerimientos de reintegros no serán inmediatos, pero existe la posibilidad de ponerse en contacto con el IMAS para solicitar el número de cuenta y proceder al mismo.

Por otro lado, se ha informado que, desde el 1 de junio, el servicio de valoración de dependencia está trabajando con normalidad (al margen de las demoras en este trámite).

Se ha fijado la próxima reunión para el 9 de febrero, tratando de incorporar algunos municipios de menor tamaño (actualmente, Murcia, Cartagena y Lorca) y a técnicos del INSS.

Cualquier aportación por parte de las personas colegiadas, sobre esta y otras cuestiones, podrá ser valorada y trasladada a este grupo o donde corresponda.

Gracias.





## Vocalía de servicios sociales, inclusión, vivienda, minorías étnicas y participación social

### Ley de Servicios Sociales

En 1.985, se aprobó la Ley 8/1.985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia. 18 años más tarde, el 21 de febrero de 2.003, el Consejo de Gobierno aprobó y remitió a la Asamblea Regional el Proyecto de Ley del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. El 27 de marzo, se aprobó y, el 2 de mayo, se publicó en el BORM la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. 17 años después, se ha aprobado, en mayo de 2.020, el Proyecto de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia para su remisión a la Asamblea Regional.

Ello, permite aproximarnos a la relevancia de la futura Ley de Servicios Sociales. Por un lado, porque probablemente marque el camino a seguir durante las próximas dos décadas. Por otro lado, porque la actual emergencia sanitaria y sus consecuencias sociales y económicas, han puesto en evidencia que los Servicios Sociales son un servicio público esencial, que promueve la protección y la garantía de unas condiciones de vida dignas para las personas más vulnerables.

Una norma de tal relevancia, no debería limitarse a cumplir los trámites formales, sino que debería contar con un proceso de reflexión, participación y discusión, sobre las necesidades y soluciones, de una parte principal de sus actores, las/os profesionales, que, en esta ocasión, se ha producido escasamente.

En febrero de 2.016, se convocó con unos días de antelación, a unas jornadas sin un borrador o texto sobre el que debatir, sino sobre unos temas generales. Generó satisfacción y buenas expectativas, pues pocas habían sido las ocasiones, en las últimas legislaturas, en las que las medidas que debe poner en marcha el Sistema de Servicios Sociales, habían contando con la participación de las/os profesionales.

El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, creado por Ley estatal en 1982, en representación, actualmente, de más de 1.100 profesionales de Trabajo Social, ha tratado con escaso éxito que se iniciara un proceso de participación real. Además, hemos formulado más de 80 aportaciones, siendo rechazadas en su mayoría:

- 14 propuestas admitidas (17 %). De ellas, la mitad, son correcciones o mejoras de la redacción, sin aportar cambios al texto.
- 12 propuestas admitidas parcialmente (14 %)
- 59 propuestas desechadas (70 %).

Por tanto, el contenido del nuevo Proyecto de Ley, hasta la última versión que conocemos (Anteproyecto de



14/12/2018), no responde a las demandas de profesionales del Sistema de Servicios Sociales.

A continuación, formulamos un extracto de las propuestas más destacadas del documento principal de propuestas, con la finalidad de contribuir a que, el Gobierno regional y los grupos políticos de la Asamblea Regional, puedan incorporar mejoras a la futura Ley de Servicios Sociales.

Hemos seleccionado y sintetizado las propuestas más relevantes, quedando a su disposición para cuantas cuestiones resulten oportunas, agradeciendo de antemano su atención. ([enlace al documento completo](#)).

#### COMUNES

1. Concreción
2. Transparencia

#### TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

3. Servicio público esencial
4. Confidencialidad
5. Derechos y deberes
6. Transformación digital
7. Mediación

#### TÍTULO III. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y ESTRUCTURA / DISPOSICIÓN TRANSITORIA

8. Trabajo Social: Profesional de referencia
9. Adecuación de ratios profesionales: 1 UTS < 3.000 hab..
10. Urgencias y emergencias sociales
11. Entidades locales de < 10.000 hab.

#### TÍTULO VI. PLANIFICACIÓN

12. Planificación

#### TÍTULO VII. PARTICIPACIÓN SOCIAL / TÍTULO IX. CALIDAD DE LOS SS.SS.

13. Autoridad pública y cuidado de profesionales
14. Innovación, investigación y formación
15. Participación

Este documento ha sido transmitido a todos los grupos parlamentarios y al Presidente de la Asamblea Regional, manteniendo reuniones con los grupos parlamentarios de PSOE, PP, CIUDADANOS y PODEMOS. También se trasladó a estudiantes de la Facultad de Trabajo Social en una charla on line el 4 de diciembre de 2020. Igualmente, en noviembre se mantuvo una reunión con los Colegios de Psicólogos y Educadores, sin lograr ningún acuerdo respecto al profesional de referencia o a las 14 propuestas restantes del Colegio.

#### Propuestas por el futuro de los **Servicios Sociales**

Para que las personas puedan hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, especialmente, en contextos de crisis

Murcia, 27 de mayo de 2020





## **El presidente de la Asamblea recibe las propuestas del Colegio Oficial de Trabajo Social para mejorar la ley de servicios sociales**

4 de junio de 2020



Desde el Colegio, trasladamos nuestro agradecimiento al Presidente de la Asamblea Regional, Alberto Castillo, por recibir al Colegio de Trabajo Social de la Región de Murcia, en su segundo encuentro, tras el covid-19, compartiendo el interés por el futuro de los Servicios Sociales y la figura de trabajo social, profesional de referencia del sistema.

A continuación, compartimos la nota de prensa de la Asamblea Regional:

El presidente de la Asamblea, Alberto Castillo Baños, ha recibido esta mañana a Juan Tudela Carrión, Lorenzo Gutiérrez Díez y Raquel Fernández Rizaldos, representantes del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, quienes le han presentado un documento con propuestas para mejorar la futura ley de Servicios Sociales, cuyo proyecto recibió personalmente el pasado lunes, 1 de junio, de manos de la vicepresidenta del Gobierno regional y consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, Isabel Franco. Con ambos encuentros se ha retomado la actividad institucional de la Asamblea, tras la inactividad decretada como consecuencia de la pandemia de la covid-19.

Al término de la entrevista, Castillo ha comentado que el documento recoge las mejoras e ideas que pretende aportar al trámite parlamentario de la citada ley este colectivo al que ha definido como “la piedra angular de los Servicios Sociales; esa avanzadilla o fuerza de choque, con la que se encuentran los ciudadanos cuando acuden a estos servicios, para pedir ayuda y hacerles partícipes de sus necesidades”.



El vocal del Colegio Oficial de Trabajo Social, Juan Tudela Carrión, ha considerado muy necesaria una nueva ley de Servicios Sociales, toda vez que la vigente data de hace diecisiete años y necesitaba de esa actualización. “La Región de Murcia merece tener unos servicios sociales de futuro, y una ley que permita regular y reflejar todo el trabajo que esos servicios tienen que abordar desde una perspectiva integral y multidisciplinar”.

El reconocimiento de la figura del trabajador social como personal de referencia que el ciudadano tiene cuando llega a los servicios de atención primaria es una de las demandas que han planteado, junto con la consideración de los Servicios Sociales como servicio público esencial, como se contempla en leyes de comunidades cercanas como Valencia.

Medidas de compromiso con la prevención de agresiones dirigidas a los profesionales que ejercen su trabajo en el ámbito de los servicios sociales y el reconocimiento de éstos como autoridad pública en el ejercicio de sus funciones son otras demandas del Colegio Oficial de Trabajo Social, que ha subrayado igualmente la importancia de establecer la ratio de atención profesional adecuada para atender a los ciudadanos con la calidad que se merecen, y la necesidad de no fiarlo a su desarrollo ulterior en reglamentos.

El colectivo también ha solicitado la creación de un Servicio Regional de Urgencias y Emergencias Sociales, a fin de tener una estructura clara y definida, “que posibilite que los profesionales tengan la formación adecuada y se pueda garantizar una atención de calidad, en el momento en que se produzca la emergencia”, necesidad detectada tras las recientes DANAS, y ha pedido que la futura ley de Servicios Sociales “desarrolle y concrete medidas y criterios para las entidades locales de menos de 10.000 habitantes – catorce en nuestra Región- con los que implementar y desarrollar los servicios sociales de proximidad que prestan al ciudadano”.

Estas y otras propuestas del Colegio Oficial de Trabajo Social, encaminadas a “enriquecer la ley de servicios sociales que merecemos”, serán trasladadas a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, como proponente del anteproyecto de ley, y a los portavoces parlamentarios, a fin de que puedan analizarlas en profundidad.





## **El Colegio presenta en la Asamblea Regional las propuestas al Proyecto de Ley de Servicios Sociales**

23 de noviembre de 2020

Comparecencia en la audiencia legislativa de la Comisión de Sanidad y Política Social de la Asamblea Regional, con motivo del Proyecto de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.



Enlace vídeo de la intervención:

<https://www.youtube.com/watch?v=zcM4XaKKlrk>

Enlace texto de la intervención.

[http://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/murcia/files/propuestas\\_y\\_reivindicaciones/2020\\_11\\_23\\_comparecencia\\_ley\\_ssss/2020\\_11\\_23%20Comparecencia%20Asamblea%20Proyecto%20Ley%20SS.SS.pdf](http://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/murcia/files/propuestas_y_reivindicaciones/2020_11_23_comparecencia_ley_ssss/2020_11_23%20Comparecencia%20Asamblea%20Proyecto%20Ley%20SS.SS.pdf)

Enlace doc. Propuestas por el futuro de los servicios sociales.

[http://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/murcia/files/propuestas\\_y\\_reivindicaciones/2020\\_11\\_23\\_comparecencia\\_ley\\_ssss/2020\\_05\\_27%20Propuestas%20Ley%20SS.SScorr.pdf](http://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/murcia/files/propuestas_y_reivindicaciones/2020_11_23_comparecencia_ley_ssss/2020_05_27%20Propuestas%20Ley%20SS.SScorr.pdf)

Enlace doc. Trabajo Social: Profesional de referencia. Desarrollo de las propuestas por el futuro de los servicios sociales.

[http://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/murcia/files/propuestas\\_y\\_reivindicaciones/2020\\_11\\_23\\_comparecencia\\_ley\\_ssss/Profesional%20de%20referencia%201.1.pdf](http://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/murcia/files/propuestas_y_reivindicaciones/2020_11_23_comparecencia_ley_ssss/Profesional%20de%20referencia%201.1.pdf)



## Trabajo Social: profesional de referencia.



### 8. Trabajo Social: Profesional de referencia

V.1.1

## Desarrollo de Propuestas por el futuro de los **Servicios Sociales**



Colegio Oficial de  
**Trabajo Social**  
Región de Murcia



El Colegio ha elaborado y trasladado a los grupos parlamentarios un documento sobre la figura de trabajo social como profesional de referencia, en relación a la propuesta número 8, "Trabajo Social: Profesional de referencia", tiene la finalidad de mantener el texto del Proyecto de Ley tal y como está redactado en sus referencias al profesional de referencia, especialmente, el artículo 41.

El motivo de esta propuesta es la demanda del Colegio de Fisioterapeutas, Psicólogos o Educadores Sociales, que solicitan incorporarse igualmente como profesional de referencia.

A lo largo del documento, se exponen los motivos, siendo en síntesis los siguientes:

- En 2013, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, así lo aprobó en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, ante la "necesidad de alcanzar un Acuerdo Comunidades Autónomas-Estado en materia de Servicios Sociales que se traduzca en la definición de un Catálogo que incluya criterios comunes de calidad y de buen uso de los servicios", con la participación de la FEMP y el Consejo Estatal de ONG de Acción Social.

Las leyes vigentes de Servicios Sociales reconocen a trabajo social como profesional de referencia, en su mayoría: desde el año 2003, así lo recoge Madrid, hasta las más recientes, en 2019: Canarias, Comunidad Valenciana, Andalucía en 2016 o Extremadura en 2015. Histórica y actualmente, las funciones de las Unidades de Trabajo Social de zona, de acuerdo con las órdenes anuales de subvención a las entidades locales, vienen desempeñando las funciones que ahora se recogen en la figura del profesional de referencia, existiendo un gran paralelismo.

- Los planes de estudio permiten comprobar como trabajo social tiene una especialización en el sistema de servicios sociales y cuestiones sobre su funcionamiento, normativa, entre otras.
- En una cuestión relacionada, sobre la función de acreditación de personas en situación o riesgo de exclusión social, a demanda del Colegio de Educadores Sociales, hay una sentencia firme no recurrida de 2019 del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, que señala: "se precisa realizar un examen global de sus diferentes ámbitos vitales, lo cual excede del simple contexto educativo propio de los Educadores Sociales, siendo más propias por su amplitud las competencias profesionales de los Trabajadores Sociales".

Por todo ello, solicitamos que se mantenga a trabajo social como profesional de referencia y quedamos a disposición para cualquier aclaración o ampliación al respecto.

Enlace al texto completo:

[https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/murcia/files/propuestas\\_y\\_reivindicaciones/2020\\_11\\_23\\_comparecencia\\_ley\\_ssss/Profesional%20de%20referencia%201.1.pdf](https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/murcia/files/propuestas_y_reivindicaciones/2020_11_23_comparecencia_ley_ssss/Profesional%20de%20referencia%201.1.pdf)



## Observatorio de la Exclusión Social de la Universidad de Murcia



El Colegio se ha incorporado en 2020 al Observatorio de la Exclusión Social de la Universidad de Murcia, promoviendo conjuntamente un convenio de colaboración pendiente de aprobación por la Universidad de Murcia, para colaborar tanto en formación como en investigación.

## Consejería de Fomento e Infraestructuras



**Finalizado el 25 de octubre de 2020, el Convenio del Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria.**

Vencido el plazo sin renovación expresa, el Colegio ha solicitado a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la renovación del Convenio del Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria, si bien aún no se ha recibido respuesta.



## Infancia y Familia

### Propuestas a la Ley Rhodes: Proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia.

10 de julio de 2020

El Colegio presentó un documento de propuestas de enmiendas al Proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia que fueron remitidas al Consejo General para formulación conjunta desde todos los Colegios y se dio traslado a la Comisión parlamentaria.

#### Propuestas equipos de intervención:

1. Reconocer como figura de autoridad pública a las/os trabajadoras/es sociales en base al art.39 del proyecto de ley.
2. Definir criterios mínimos en cuanto al contenido del plan de intervención a realizar por el equipo interdisciplinar, delimitando claramente las competencias de cada uno/a de los/as profesionales que participen.
3. El diagnóstico social será realizado por trabajadoras/es sociales.
4. Definir unos criterios en cuanto a la especialización necesaria de los/os profesionales que intervengan con niñas/os y adolescentes para la detección precoz de posibles situaciones de violencia en base al art.5 proyecto de ley.
5. Ofrecer formación continua a las/os profesionales adaptada a sus necesidades con el fin de resolver dudas, ampliar conocimientos y posibilitarla actualización normativa, de recursos, conceptos, modelos, técnicas y/o herramientas.
6. Definir las profesiones que tendrán acceso a la nueva figura de " coordinador/a de bienestar y protección "y unos criterios mínimos formativos extensibles a todo el territorio nacional teniendo en cuenta las funciones referidas en al art.33 de la Ley, incluyendo a las/os profesionales de Trabajo Social entre otros.

#### Propuestas ámbitos de intervención:

7. Establecer dos niveles de intervención con familia y menores, en al ámbito de atención primaria y en el ámbito de atención especializada.
8. Diferenciar recursos para cada uno de los niveles de intervención, primaria y especializada.

#### Propuesta ámbito judicial

9. Que se precise la composición de los equipos técnicos competentes en esta materia y adscritos a los institutos de medicina legal y ciencias forenses conformados, entre otros, por profesiones de trabajo social.

#### Propuesta ámbito mediación

10. Informar, promocionar y fomentar servicios de mediación como método alternativo de resolución pacífica de las situaciones conflictivas entre los ciudadanos y/o sistema familiar, dando a conocer las figuras profesionales especializadas en cada ámbito, entre las que se encuentra el/la profesional de trabajo social.



**Propuesta coordinación, seguimiento y evaluación**

11. Establecer unos criterios de actuación mínimos extensibles a todo el territorio nacional sobre los procedimientos que elaborará cada comunidad autónoma en los servicios de atención primaria referidos a la adopción de medidas de coordinación para garantizar la mejor protección de las personas menores de edad víctimas de violencia en base al art. 39de la Ley, así como un plazo desde la aprobación de la Ley.
12. Control, seguimiento y evaluación de la incorporación en todos los Centros de Servicios Sociales de equipos de intervención familiar y con la infancia y la adolescencia con el fin de mitigar la desigualdad territorial y favorecer el principio de igualdad y universalidad en el acceso a los servicios por parte del ciudadano.
13. Seguimiento y evaluación de todas las acciones llevadas a cabo con el fin de obtener resultados y evaluarla implementación.
14. Implementar procesos de metaevaluación con el fin de mejorar la calidad de los servicios.

**Propuestas del Colegio de Trabajo Social al I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia  
del Ayuntamiento de la Región de Murcia.**

23 de enero de 2020

**En relación a todas las áreas del plan.**

1. Ampliar la plantilla de trabajo social, hacia una ratio de 3.000 habitantes por UTS, así como refuerzo en los programas o servicios relacionados con el plan, para garantizar la adecuada atención y cumplimiento de los objetivos.
2. Reforzar la intervención con familias que se enfrentan a múltiples problemas

**Área 2 Familia, protección y promoción social.**

3. Garantizar la adecuada cobertura de plazas de protección de menores.
4. Ayudar en la cobertura de gastos a familias acogedoras de menores tutelados.
5. Promover la inserción sociolaboral de jóvenes extutelados para evitar su desprotección al alcanzar los 18 años.
6. Apoyar a las familias en los procesos de adopción (antes, durante y después).
7. Promover servicios de atención a menores maltratados, prestando también atención al maltrato emocional

**Área 3: Educación, formación y empleo. Área 5: Cultura y ocio y tiempo libre.**

8. Desestigmatizar la cobertura de necesidades básicas (comedores escolares, refuerzo educativo y actividades, en períodos estivales sin segregar menores).
9. Tener en cuenta que las medidas a adoptar para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar debe ser en períodos lectivos y no lectivos.



## Salud

**Solicitud de refuerzo de la plantilla de profesionales de Trabajo Social en el Servicio Murciano de Salud, con un mínimo de un profesional de trabajo social a tiempo completo por equipo de atención primaria, por centro hospitalario y por centro de la red de salud mental y drogodependencias, y de refuerzo de aquellos con mayor carga de trabajo, de acuerdo con las solicitudes remitidas anteriormente.**

10 de mayo de 2020



La Junta de Gobierno remite escrito a la Consejería de Salud y al Servicio Murciano de Salud en el que solicita refuerzo de la plantilla de profesionales de trabajo social en el Servicio Murciano de Salud.

### Extracto del escrito

*“En el contexto actual de emergencia sanitaria y sus consecuencias sociales y económicas derivadas de la pandemia del COVID 19, es necesario reiterar la petición de ampliar la plantilla de profesionales de trabajo social en el Servicio Murciano de Salud. Este Colegio ha trasladado dicha necesidad con anterioridad, en diferentes documentos, escritos y jornadas que se exponen a continuación:*

- *11 de julio de 2018. Solicitud de mejora de las ratios de profesionales de trabajo social en salud, en atención primaria, atención hospitalaria y en la red de salud mental y drogodependencias.*
- *28 de noviembre de 2018. Propuestas de Trabajo Social Generales 2019-2023. aprobado en Asamblea General ordinaria de 28 de noviembre de 2018*
- *1 de marzo de 2019. Jornadas de Trabajo Social y Salud. 09.00 a 15.00h Hospital Reina Sofía (Murcia)*
- *20 de diciembre de 2019. Propuestas del Colegio de Trabajo Social al Anteproyecto de Ley de Salud Pública.*

*Con el fin de prestar una adecuada atención al paciente y mejorar la cobertura de sus necesidades de la forma más eficaz, integral y humana posible, así como una adecuada carga de trabajo, en los ámbitos de atención primaria, atención hospitalaria y atención a salud mental, especialmente, en estos momentos en los que el coronavirus afecta en parte a las personas más vulnerables.*

### SOLICITA

*Que se refuerce la plantilla de profesionales de Trabajo Social en el Servicio Murciano de Salud, con un mínimo de un profesional de trabajo social a tiempo completo por equipo de atención primaria, por centro hospitalario y por centro de la red de salud mental y drogodependencias, y se refuerce aquellos con mayor carga de trabajo, de acuerdo con las solicitudes remitidas con anterioridad. Que informe este Colegio respecto a las medidas a adoptar en materia de refuerzo de la plantilla de profesionales de Trabajo Social”.*



## Anuncio Modificación Ley 44/2003 (LOPS): Trabajo Social Sanitario.

19 de noviembre de 2020

Fuente: Consejo General del Trabajo Social

El Colegio comparte la noticia anunciada por el Consejo General del Trabajo Social:

*“El Ministerio de Sanidad incluye en su memoria económica de aprobación de presupuestos la modificación de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS) la regulación de nuevas profesiones sanitarias, entre ellas el Trabajo Social Sanitario.*

*El Consejo General del Trabajo Social y la profesión junto con las asociaciones profesionales y científicas venimos demandando la modificación de esta Ley para la consideración del Trabajo Social como profesión sanitaria. Se pretende incluir en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias este reconocimiento a los y las trabajadoras sociales cuando desarrollen su actividad profesional en el sector sanitario.*

*Previsiblemente habrá de ser a través de un programa de formación especializada de Trabajo Social en Ciencias de la Salud, lo que implica a otros Ministerios como el de Educación y que a su vez sea aprobado por el Gobierno. Es un avance importante que queremos compartir con todos y todas vosotras, aunque es un trabajo de largo recorrido.*

*Formalmente esta información viene recogida en los apuntes presupuestarios del Ministerio de Sanidad, en su programa específico dentro del proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 2021. Evidentemente no se especifica en qué términos y cómo será el procedimiento. Una vez que la profesión sea reconocida como profesión sanitaria será preciso plantear una segunda fase de formación en la misma línea que el resto de los/las profesionales del ámbito de la salud, por supuesto en coordinación con las Universidades. Incorporándose la parte de una formación especializada para los/as trabajadoras sociales (TSIR: trabajador/a social interno residente) como así ya se ha hecho con los/as Psicólogos/as hasta que se constituyó el PIR (Psicólogo Interno Residente)”.*



## Facultad de Trabajo Social (UMU)

**El Colegio se reúne con el Decano de la Facultad de Trabajo Social para expresar el deseo de colaborar juntos en la mejora y defensa de la profesión y para dar traslado de asuntos pendientes de abordar.**

16 de noviembre de 2020

*El Colegio, representado por el presidente D. Juan Carrión Tudela y una técnica, se reunió con el Decano de la Facultad de Trabajo Social, D. Jerónimo Molina Cano con el fin de dar a conocer a la nueva Junta de Gobierno y de exponer las líneas de trabajo.*

*Siendo deseo del Colegio y de la Facultad colaborar y trabajar juntos en la mejora y defensa del trabajo social.*

*Entre los temas tratados en la reunión:*

*Se consultaron los motivos que habían ocasionado la supresión del itinerario de adaptación al grado por experiencia profesional.*

*Desde la Facultad nos han transmitido que la decisión de eliminar este itinerario ha sido motivada por varias cuestiones:*

- *Han apreciado un notable descenso de personas interesadas en realizarlo, haciendo referencia a que en los últimos años las/os profesionales que lo cursaban no eran de la Región de Murcia, sino que acudían de otras Comunidades.*
- *Según la información que disponen es la única facultad en toda España que todavía seguía ofreciendo ese tipo de itinerario.*
- *No quieren causar agravio a las/os alumnas/os que cursan el Grado, ya que desde que se implantó las asignaturas han evolucionado y muchas de ellas se han modificado, existiendo actualmente considerables diferencias entre las asignaturas cursadas en una diplomatura y las que se estudian en el grado.*

*Por otra parte, se trasladó el malestar del Colegio en relación a las Convocatorias públicas de empleo de la Universidad, que posibilitan que profesionales que no son de trabajo social puedan impartir docencia de asignaturas específicas de trabajo social, como por ejemplo Trabajo Social Comunitario.*

*Desde el Colegio se instó a revisar los baremos de las Convocatorias para que se valore más la experiencia profesional como trabajador social y se busquen otros mecanismos que posibiliten que esa situación no ocurra. La Facultad informó que es una cuestión que tienen en cuenta y que anteriormente trasladaron al Vicerrectorado del profesorado, en el que contestaron que estaban trabajando en la modificación de las convocatorias en general.*

*Por ambas partes se quedó pendiente de realizar el seguimiento a las modificaciones de las convocatorias para seguir impulsando este tipo de acciones, que desde el Colegio entendemos fundamentales para ofrecer una formación en trabajo social.*



## Marea Naranja

**El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia defiende el fortalecimiento del Sistema Público de Servicios Sociales y el uso del nombre de “Marea Naranja” para esa finalidad.**

2 de diciembre de 2020

El Colegio de Trabajo Social de Murcia manifiesta la importancia de fortalecer el Sistema Público de Servicios Sociales y defiende el término “Marea Naranja” asociado a este movimiento.



Tras peticiones de colegiadas/os sobre el posicionamiento del Colegio respecto al término “Marea Naranja”, que han empleado algunos medios de comunicación para referirse a las manifestaciones ante la reforma de la Ley de Educación, el Colegio realizó la aclaración de que dicha protesta no estaba relacionada con la “Marea Naranja” que viene reivindicando unos Servicios Sociales Públicos para todas y todos de calidad, desde que tuvo lugar la primera convocatoria el 15 de septiembre de 2012.

La actual emergencia sanitaria y sus consecuencias sociales y económicas ha puesto en evidencia que los Servicios Sociales son un servicio público esencial, que promueve la protección y la garantía de unas condiciones de vida dignas para las personas más vulnerables. Desde el Colegio seguiremos reivindicando el fortalecimiento del Sistema Público de Servicios Sociales y la necesidad de que la “Marea Naranja”, como fuerza de participación social, continúe visibilizándolo y promoviendo este fin.

**Extracto de la Declaración de Alcalá de Henares de 2012 (Fuente: <http://www.cgtrabajosocial.es>):**

**“La Marea Naranja: nuestro símbolo, nuestra protesta y nuestra propuesta”**

*“Hoy día 15 de diciembre de 2012 en este lugar tan lleno de significado histórico y cultural, la Asamblea de Colegios Oficiales de Trabajo Social y su órgano representativo el Consejo General del Trabajo Social queremos reafirmar que el ejercicio de nuestra profesión se sustenta sobre los valores de la dignidad humana, la libertad y la igualdad, y por tanto en la defensa de los derechos humanos y sociales de cada ciudadano y ciudadana.*

*Nuestro símbolo también está lleno de significado: La marea es fuerza en movimiento, que tiene y tendrá momentos de alta y de baja, pero sabemos que nunca se para.*

*El Naranja es el color de la energía, de la transición, de la iluminación y la confianza. Conocemos mucho de potencialidades, de sacar desde el barro, verdaderas obras de arte en las personas en los grupos y en las comunidades.*

*Nos centramos en la visualización de los recortes en el Sistema Público de Servicios Sociales, el más invisible y al que quieren hacer retroceder al modelo de beneficencia contra el que tanto hemos luchado como profesión.*

**CONOCEMOS, TRABAJAMOS, PODEMOS Y QUEREMOS: SERVICIOS SOCIALES PARA TODAS Y TODOS ¡¡NO NOS CALLAREMOS!!!”**



## Promoción figura Trabajo Social

**El Colegio se reúne con el Colegio de Abogados de Cartagena para promocionar la figura del profesional de trabajo social como perito judicial.**

25 de noviembre de 2020

El 25 de noviembre el Presidente, D. Juan Carrión Tudela y la Vicepresidenta Dña. Iluminada Pardo Cayuela, acudieron al Colegio de Abogados de Cartagena para mantener una reunión con el Decano, D. Antonio Navarro Selfa.



Entre los temas abordados, se ha informado del listado de peritos de trabajo social que se remite a Justicia, así como el que dispone el Colegio en su página web, para que tengan conocimiento como letrados sobre la posibilidad de solicitar un peritaje a profesionales de trabajo social peritos y lo trasladen a sus colegiados/as. Se remarcó el papel del trabajador/a social como perito y se ha quedado en remitir un escrito formalmente para que si lo consideran, puedan difundir el listado de peritos de la web del colegio entre sus colegiados/as.

Por último, se planteó la posibilidad de realizar colaboraciones en formación para compartir con el colectivo de abogados/as la experiencia de profesionales de trabajo social en el ámbito de la justicia.

Desde el Colegio trasladamos nuestro agradecimiento al Colegio de Abogados de Cartagena por la rapidez con la se gestionó la petición de reunión y su predisposición a colaborar.

## **La estructura colegial reconoce públicamente el compromiso diario de los y las trabajadoras sociales**

miércoles 22 de abril de 2020

Fuente: Consejo General del Trabajo Social ([www.cgtrabajosocial.es](http://www.cgtrabajosocial.es))

**Comunicado de toda la estructura colegial: Consejo General y Colegios Oficiales.**

*"En el siguiente enlace, encontraréis el vídeo de agradecimiento de la presidenta del Consejo General, Emi Vicente y de la Directora General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales del Ministerio de Derechos Sociales, Patricia Bezugartea Barrio, trabajadora social. <https://twitter.com/i/status/1252904401074892801>*

*La estructura colegial de Trabajo Social de España formada por el Consejo General del Trabajo Social, el Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social, el Consejo de Colegios Profesionales de Trabajo Social de Castilla y León y los 36 Colegios Oficiales de Trabajo Social de España junto con la Asociación Universitaria Española de Trabajo Social, queremos reconocer y agradecer públicamente el compromiso, el esfuerzo y la dedicación de todos y todas las trabajadoras sociales que continúan cada día ofreciendo la mejor atención posible a la ciudadanía*



**desde que comenzó la emergencia global como consecuencia del Covid19.**

*La crisis sanitaria, social y económica que estamos viviendo ha golpeado a la población en general y con mucha más dureza a grupos poblacionales que ya se encontraban en situaciones de precariedad, exclusión y vulnerabilidad social. Los y las profesionales del Trabajo Social continúan al lado de las personas realizando intervenciones sociales atendiendo a la complejidad de las demandas ciudadanas. Estos/as profesionales llevan tiempo alertando de la necesidad de pensar en las consecuencias sociales de esta pandemia y de la necesidad de dotar de la financiación necesaria, así como de los recursos necesarios al sistema de protección social castigado con recortes durante más de una década.*

**Estos/as profesionales, a pesar de las dificultades no han cesado ni un solo día de trabajar en la defensa de la**



**justicia social, los derechos humanos y la consecución de la igualdad real de oportunidades.** Por ello, desde la estructura colegial del Trabajo Social de España queremos agradecer profundamente el trabajo diario que están realizando nuestros/as compañeras trabajadoras sociales en todos los contextos de intervención donde se encuentra el Trabajo Social.

Queremos agradecer con especial afecto a nuestros y nuestras compañeras profesionales del Trabajo Social Sanitario que, aunque no siempre visibilizadas, se encuentran también trabajando muy duro para atender aquellas demandas que contemplan una intervención sociosanitaria. Queremos reconocer a nuestros y nuestras compañeras trabajadoras sociales expertas en emergencias sociales, por su compromiso y disponibilidad continua por estar allí donde se precisa de su trabajo a disposición de las autoridades competentes, en cualquier momento y en cualquier lugar.

Queremos agradecer inmensamente a nuestros y nuestras compañeras de Servicios Sociales que no han dejado de trabajar ni un solo momento desde la Administración más próxima a las personas para acompañar a la ciudadanía más vulnerable, a aquellas personas que, en momentos de crisis sanitarias, sociales, económicas, etc. sufren con mayor intensidad las consecuencias debido a las desigualdades estructurales ya existentes en nuestra sociedad.

Queremos agradecer y visibilizar a todos/as y cada una de las profesionales del Trabajo Social que están desarrollando su labor en todos los ámbitos y espacios profesionales donde se desarrolla el Trabajo Social como el Trabajo Social en educación, el Trabajo Social forense, el Trabajo Social en instituciones penitenciarias, el Trabajo Social en el Tercer Sector, el Trabajo Social en el ejercicio libre, el Trabajo Social en el ámbito de la discapacidad, el Trabajo Social en procesos de mediación, el Trabajo Social en el ámbito del género y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el Trabajo Social con personas mayores, el Trabajo Social con familias e infancia, el Trabajo Social en defensa del planeta, entre otros muchos ámbitos de intervención.

*Juntos y juntas seguiremos trabajando para la consecución de una sociedad más cohesionada, justa y equitativa porque el Trabajo Social es más necesario que nunca”.*

**Gracias. Somos necesarios/as, somos responsables, somos Trabajo Social. #TrabajoSocialResponsable**



### El Colegio acude a la presentación de la Bolsa de Mediadores.

martes 21 de enero de 2020



Coincidiendo con el día Mundial de la Mediación se presentó en Murcia la Bolsa de Mediadores del Punto Neutro de Promoción de la Mediación, de la que forma parte el Colegio.

El Punto Neutro de Promoción de la Mediación para la Región de Murcia (PNPM-Murcia [www.mediacionmurcia.com](http://www.mediacionmurcia.com)) es un espacio de encuentro y trabajo de profesionales interesados en el fomento y promoción de la Mediación.

El acto contó con la presencia e intervención de D. Fernando López Miras, Presidente de la CCAA y D. Miguel Pasqual del Riquelme, Presidente del TSJ y con la Coordinación de la Magistrada D. María Luisa González y D. Javier Parra.



## Emergencias

**Plan de Emergencia del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.**

**Coordinación con servicios externos.**

22 de diciembre de 2020

Actualización del Plan de emergencia del Aeropuerto

El grupo de emergencias del Colegio forma parte del Plan de Emergencias del Aeropuerto. . Las funciones de este grupo son las de acompañar a las personas afectadas a las salas, colaborar en la filiación, identificación y prestar la atención y ayuda que requiera la situación.

# Plan Emergencia Aeropuerto Internacional Región de Murcia

## Coordinación con servicios externos de emergencia

**Ed. 2**

**(22/12/2020)**



## Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

### El Colegio se reúne con la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Martes, 19 de noviembre de 2020

El Colegio, representado por el Presidente, D. Juan Carrión Tudela y dos técnicos se reunieron con la Consejera y el Secretario de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, Dña. Isabel Franco Sánchez y Antonio Sánchez Lorente.



La finalidad de la reunión fue dar a conocer la nueva Junta de Gobierno del Colegio, exponer las líneas de trabajo y trasladar la disposición del Colegio en colaborar y realizar aportaciones en lo que se le requiera.

Desde el Colegio agradecemos la inmediatez con la que se atendió nuestra petición de reunión.

En la reunión se trasladaron las siguientes cuestiones en espera de que devuelvan un feedback sobre la situación actual al respecto:

#### Servicios Sociales, inclusión social, vivienda, minorías étnicas y participación social

- COVID. Personas sin hogar, refuerzo SS.SS: conocer las medidas implantadas y situación actual, así como presupuesto para personal y ayudas.
- Ayudas de alquiler a través de ONG: conocer la situación actual de las ayudas de alquiler social que están siendo gestionadas por ONG. El Colegio ha recibido información de que existen algunas dificultades a la hora de conocer si las/os usuarios ya tienen acceso a otras ayudas de alquiler.
- Plan para la inclusión social: recordar la importancia de elaborar y desarrollar un plan, cuyo plazo estaba recogido por ley para julio 2018.
- Comisión de seguimiento de la Renta Básica de Inserción: petición para reactivar la Comisión, de la que el Colegio forma parte.
- Proyecto de Ley de Servicios Sociales: incidir en las propuestas que ha realizado el Colegio (trabajador/s social profesional de referencia, ratio definida en la Ley de un máximo de 3.000 habitantes por profesional de referencia de Trabajo Social, mayor concreción en la Ley y garantías para los desarrollos normativos, incorporar un servicio regional de urgencias y emergencias sociales, etc).



#### **Infancia y Familia**

- Convocatoria ayudas a familias numerosas de categoría especial, familias con hijos nacidos de parto múltiple o adopción múltiple y a familias monoparentales: se traslada la necesidad de aumentar el plazo de presentación de instancias (10 días naturales) y el presupuesto (ya que gran parte de las ayudas se deniega por carecer de crédito disponible), las dificultades de acceso de las modalidades actuales de familias debido a los requisitos tan específicos y excluyentes que no representan a la mayoría de familias, y se plantea la alternativa a que se pueda elaborar un baremo (mientras no se aumente la partida presupuestaria) para que las familias más vulnerables sean las que opten a las ayudas.

#### **Personas mayores, con discapacidad y SAAD**

- Demora en la valoración de personas con discapacidad. La demora estaba en torno a 9 -12 meses: conocer la situación actual y posibles medidas.
- Personas con dependencia en espera de valoración o servicio/prestación. La demora era de más de 6 meses: conocer la situación actual y posibles medidas.
- Plan sectorial de dependencia. Reincorporación al pacto y revisión del cumplimiento: recordar la necesidad de realizar un diagnóstico, planificación, calendario, fijar objetivos. Manifestar la intención del Colegio de colaborar a pesar de la abstención en la firma del pacto.
- Trabajo Social valoración de dependencia: informar de que el Colegio continua en la línea de reivindicar al profesional de trabajo social como valorador de dependencia, reconocido ya en otras Comunidades.



## Ayuntamiento de Murcia



**murcia.es**  
Ayuntamiento de Murcia

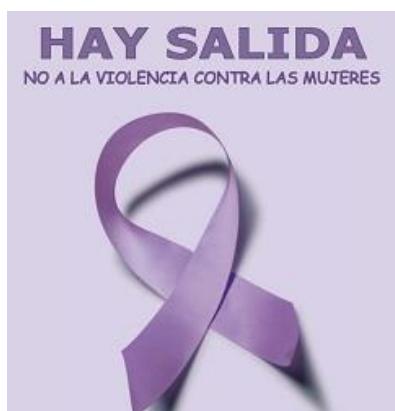
## Servicios Sociales

Ayuntamiento de Murcia

### Reunión de la Comisión Violencia de Género

20 de noviembre de 2020

El Colegio participó en la reunión de la Comisión Municipal de Violencia de Género de la que forma parte.



En ella se abordaron las siguientes cuestiones:

- Exposición de los datos de atención del Equipo Municipal de Atención de Violencia de Género (EMAVI) del año 2020 (hasta octubre).
- Información sobre las principales actividades desarrolladas durante 2020.
- Información sobre actividades de sensibilización ciudadana conmemorativa del día internacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Desde el Colegio se ha trasladado la petición de que el informe de atenciones realizadas por el Equipo Municipal de Atención a la violencia de género (EMAVI) del Ayuntamiento de Murcia incorpore datos sobre la atención social, igual que constan datos sobre el número de mujeres que han recibido atención jurídica y atención psicológica.

El EMAVI es el equipo multidisciplinar del Ayuntamiento de Murcia para la atención integral a las mujeres en situación de violencia de género del municipio de Murcia.

Los objetivos son:

- Atender integralmente y desde un enfoque multidisciplinar a las mujeres víctimas de violencia de género para orientarlas y apoyarlas en el proceso de superación de esta situación.
- Prevenir la violencia hacia las mujeres a través de las diferentes actividades de sensibilización sobre la igualdad de género y su problemática de la violencia de género contra las mujeres.

### Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia

1 de julio de 2020

El Colegio participó en la sesión extraordinaria para la Constitución del Consejo Municipal de Servicios Sociales del



Ayuntamiento de Murcia. Concluida la sesión se ha celebrado una Sesión Ordinaria para tratar las líneas de actuación y datos globales del Área de Servicios Sociales 2019, la memoria de actuaciones del Área de Servicios Sociales para la atención por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el borrador de propuestas del Plan de trabajo del Área de Servicios Sociales 2020-2023.

En la Comisión se ha informado de la ampliación de las becas comedor dando continuidad a esta gestión durante los meses de verano, tanto para los/as alumnos/as becados/as como para no becados a propuesta de Servicios Sociales.

**El Colegio ha destacado el papel esencial de los Servicios Sociales y entre las medidas propuestas ha remarcado la necesidad de:**

- Implementar un plan de mejora de la atención primaria de servicios sociales que contemple la ampliación de las Unidades de Trabajo Social.
- Definir protocolos de intervención profesional y coordinación.
- Actualizar y desarrollar la normativa municipal reguladora de los recursos y prestaciones.
- Evaluar las intervenciones realizadas, planes y programas para valorar resultados y establecer una calendarización.

**El Colegio solicitó a la Concejalía de Derechos Sociales y Familia la constitución del Consejo Municipal de Servicios Sociales** en fecha 09/04/2020 para dar cumplimiento a su objeto y funciones, especialmente, en este contexto de emergencia sanitaria, con importantes consecuencias sociales y económicas.

#### **Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia**

El Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia es un órgano de participación de carácter consultivo y no vinculante, representativo de las distintas instituciones, entidades y asociaciones que según la normativa vigente tengan una relación directa con el ámbito de actuación de los servicios sociales.

El colegio se incorporó al Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia en 2019. El martes 18 de junio de 2019 se publicó en el BORM la Aprobación definitiva de los Estatutos del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia.

En su composición, prevé la incorporación de los Colegios profesionales de Trabajo Social, Educación Social, Psicología y Derecho (art. 4.7). Desde el Colegio agradecemos al Ayto. de Murcia la incorporación del Colegio al Consejo Municipal de Servicios Sociales, esperando contribuir a la mejora de Servicios Sociales.

**La concejala del Grupo Socialista del Ayto. de Murcia, Esther Nevado, se reúne con la nueva Junta de Gobierno del COTSRM.**

20 de noviembre de 2020

**El Colegio de Trabajo Social insta al Alcalde y a la Concejala de Servicios Sociales a aumentar la plantilla profesional de Trabajo Social y a agilizar la tramitación y resolución de las ayudas de urgente necesidad ordinarias y las relacionadas con la situación por el COVID-19.**



La concejala del Grupo Socialista en el Ayto. de Murcia, Esther Nevado, visitó, este miércoles, el Colegio de Trabajo



Social y se reunió con representantes de la nueva Junta de Gobierno del Colegio y el personal técnico, para trasladar las líneas de trabajo que viene desarrollando en el Ayto. de Murcia para contribuir en la mejora de la atención a los usuarios de servicios sociales en el municipio de Murcia.

Trasladó la preocupación por la duración de los trámites para la concesión de ayudas de urgente necesidad, que se pueden demorar en algunos casos más de dos meses, desde la que persona presenta su solicitud hasta que recibe la ayuda.

De igual forma, puso de manifiesto las debilidades de las infraestructuras donde se prestan los servicios sociales en el municipio.

El presidente del Colegio de Trabajo Social, Juan Carrión, mostró su preocupación por la situación, comprometiéndose a solicitar información al respecto al Ayto. de Murcia y a iniciar un estudio de la situación de los centros de servicios sociales, tanto de Murcia como del resto de la Región.

Así mismo, trasladó el documento de propuestas que desde el Colegio venimos trabajando para mejorar el funcionamiento de los Servicios Sociales, tanto en el ámbito autonómico como municipal.

El Colegio agradece la visita de la concejala socialista, acordando tener un feedback que permita trabajar de forma conjunta para mejorar la atención de las personas usuarias de servicios sociales.



# Área Jurídica

## Trabajo social: acreditación de exclusión social y personal mínimo en las subvenciones de empleabilidad.

### Oposición a la I demanda del Colegio de Educadores Sociales

El Colegio de Educadores Sociales reclamó en vía administrativa primero y en vía judicial después, frente a la acreditación como personas en riesgo de exclusión social por un trabajador social de los Servicios Sociales Públicos. El IMAS se opuso a la demanda, junto con el Colegio de Trabajo Social que se personó oponiéndose, pues es función del profesional de Trabajo Social, profesional de referencia en Servicios Sociales.

Se desestimó la demanda en 2018, aunque se presentó apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, que la desestimó en abril de 2019, con condena en costas al Colegio de Educadores Sociales, confirmando íntegramente la sentencia en primera instancia. Se abrió un plazo de 30 días para interponer recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Finalmente, no se presentó recurso de casación por el Colegio de Educadores, por lo que la sentencia del TSJ de Murcia adquirió firmeza en octubre del año 2019.

Actualmente, se encuentra finalizado el proceso judicial, a falta de la tasación y abono de las costas.

### Oposición a la II demanda del Colegio de Educadores Sociales

Tras conocer una segunda demanda del Colegio de Educadores Sociales ante el TSJ de Murcia, de mayo de 2019 (con dos sentencias desestimatorias en un asunto muy similar, antes la convocatoria, ahora las bases), contra la Orden de bases de subvenciones de empleabilidad, la Junta de Gobierno acordó personarse y oponerse a la demanda, además de la oposición del IMAS.

En junio de 2020, el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia se ratificó en los argumentos de las sentencias anteriores, desestimando nuevamente la demanda íntegramente y condenando en costas al Colegio de Educadores Sociales. Dichas costas se tasaron en 5.422,82 € y se han abonado en 2021, finalizando por completo este asunto.



## Oposición a la demanda del Colegio Oficial de Psicólogos.

En el año 2019 el Colegio tuvo conocimiento del recurso contencioso administrativo interpuesto ante el TSJ de Murcia por el Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia (COP-RM) en el año 2018 por el que insta la anulación de:

- 1) la Orden de 29 de mayo de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que aprueba las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o como especiales dificultades; y,
- 2) la Orden de 6 de junio de 2018 de esta Consejería, que aprueba las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

Con este recurso, el Colegio de Psicólogos pretende que se reconozca como situación jurídica individualizada:

- a) el derecho de los profesionales de la Psicología a acreditar la situación de riesgo o exclusión social de los participantes en estos programas; y,
- b) el derecho de los psicólogos a incorporarse como profesionales de presencia obligatoria en equipos que desarrollan los programas subvencionados, en caso de que se decida, por razones de interés general, limitar las titulaciones o las competencias de que deben tener esos profesionales.

En esencia ciñe su recurso en, según considera, el “monopolio competencial” que las órdenes de bases impugnadas instituyen a favor de los titulados en Trabajo Social y en perjuicio del colectivo profesional que el COP-RM, al estimar que los profesionales de la Psicología están capacitados para desempeñar las funciones que las ordenes atribuyen de forma exclusiva y excluyente a los trabajadores sociales, por lo que estas reservas de actividad son ilegales, carecen de fundamento técnico y perjudican a los usuarios del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia

Ante esto, y en cumplimiento del fin de defensa de los derechos e intereses profesionales que este Colegio tiene asignado, la Junta de Gobierno acordó personarse y oponerse a la demanda del COP-RM

Actualización año 2020: en enero el Colegio presentó contestación a la demanda del COP-RM oponiéndose a la misma, al igual que la CARM. El procedimiento judicial sigue su marcha, y en este sentido se señaló para el 23/11/20 que declararan los peritos propuestos por el COP-RM y el Colegio, sin embargo, se pospuso a finales de enero de 2021, debiendo suspenderse nuevamente y estando pendiente de señalar nueva fecha.



## Recursos valorador de dependencia

### Valorador I (11 plazas)

#### **Recurso de reposición contra la convocatoria de valoradores de dependencia**

Lunes, 5 de junio de 2019

El Colegio de Trabajo Social, como viene reivindicando, ha presentado un recurso de reposición contra la convocatoria de valoradores de dependencia, que excluye a la figura de Trabajo Social, a pesar de que el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Social sí contempla expresamente a trabajo social.

#### **Recurso judicial contra la desestimación de incorporación de trabajo social como valorador de dependencia, de acuerdo con el criterio territorial de SS.SS y del SAAD**

Lunes, 18 de noviembre de 2019

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO contra la ORDEN DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA de fecha 25 de septiembre de 2019, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por mi mandante frente a la Orden de 16 de abril de 2019 de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 11 plazas del cuerpo técnico, opción “Valoración de Dependencia” de la Administración Pública Regional para la estabilización del empleo temporal (Código BFX19C18-7), publicada en el BORM nº 102 de 6 de mayo de 2019.

#### **Actualización año 2020:**

En el mes de agosto se presentó demanda ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el marco de este recurso contencioso-administrativo de la que se ha dado traslado a la CARM y al Colegio de Fisioterapeutas (único colectivo profesional personado como parte codemandada) para que contesten.

En octubre y noviembre se opuso a la demanda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Colegio de Fisioterapeutas, respectivamente.

El Colegio propuso como prueba un dictamen pericial a cargo de un trabajador social y responsable del servicio de valoración de dependencia de la Junta de Andalucía, admitido por el TSJ.

En abril de 2021 se practicó la prueba pericial, estando en fase de escrito de conclusiones y posteriormente se espera la sentencia.



## Valorador II (2 plazas)

### Recurso de reposición contra la nueva convocatoria de valoradores de dependencia, que excluye a Trabajo Social

Lunes, 9 de diciembre de 2019

A EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA SUPlico que admita el presente escrito y sus documentos y, en mérito, tenga por interpuesto Recurso de Reposición contra la Orden de 8 de noviembre de 2019, de esta Consejería, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 2 plazas del Cuerpo Técnico, opción Valoración de Dependencia de la Administración Pública Regional (Código BFX19L19-6) en el extremo expuesto en este escrito, y por las razones relatadas dicte resolución por la que estimando este recurso declare que esta Orden es disconforme a Derecho en cuanto a la exclusión de la titulación de Trabajo Social apreciada en la Base 2 de la misma, que determina los requisitos de las personas candidatas a las plazas ofertadas, y, en consecuencia, acuerde incluir en dicha base la titulación de Trabajo Social, con la necesaria retroacción de las actuaciones del proceso selectivo en lo que se refiere a la provisión de esas plazas, por ser procedente que pido en Murcia a 9 de diciembre de 2019.

BORM 13/11/2019 Orden de 8 de noviembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 2 plazas del Cuerpo Técnico, opción Valoración de Dependencia de la Administración Pública Regional. (Código BFX19L19-6).

#### Actualización año 2020:

En el mismo sentido que en el caso anterior, esta vez por una convocatoria de dos plazas, tras la desestimación del recurso administrativo anterior, el Colegio se opuso e interpuso recurso contencioso-administrativo al respecto.

Posteriormente, en 2021, el Colegio formuló demanda (con oposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), aportando de nuevo dictamen pericial, cuya práctica se realizó en abril, estando pendientes del TSJ para las próximas actuaciones.



## Empleo público

### Demanda frente al Ayuntamiento de Águilas.

El Colegio interpuso recurso administrativo frente a la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Águilas de fecha 3 de abril de 2019 por la que, por un lado, aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos del concurso-oposición en turno libre convocado por este consistorio para cubrir en propiedad una plaza de Trabajador/a Social y, por otro, designó la composición del tribunal calificador de este proceso.

En este recurso se impugnó este último extremo (composición del tribunal) al observar que los distintos miembros del tribunal, tanto titulares como suplentes, no reunían la competencia profesional o cualificación técnica propia de la plaza ofertada, esto es, la de Trabajo Social, redundando ello negativamente en el juicio técnico a conformar sobre el mérito y capacidad de cada uno de los aspirantes a esta plaza de trabajo social, el cual fue desestimado en vía administrativa por Resolución de Alcaldía de 13 de mayo de 2019.

Ante esta desestimación se interpuso en julio de 2019 demanda ante los juzgados (su conocimiento correspondió al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia), puesto que la Junta de Gobierno no compartía los motivos expuestos por el Ayuntamiento para ratificar su decisión.

#### Actualización año 2020:

Una vez presentada la demanda, y antes de la celebración de juicio y de que recayese sentencia, el Ayto. de Águilas expresó su compromiso por instrucción de alcaldía de 11 de febrero de 2020 de incluir en el tribunal calificador de los procesos selectivos de los cuerpos de administración especial (por ej. para la selección de trabajadores sociales) un funcionario perteneciente al cuerpo objeto de selección, por lo que, ante este reconocimiento, la Junta de Gobierno accedió a desistir de su demanda y del procedimiento, dando el juzgado por finalizado este.

### Composición de tribunales en Ayuntamientos

En julio de 2020, el Colegio remitió escrito por registro electrónico a todos los Ayuntamientos de la Región de Murcia, con una circular sobre la incorporación de profesionales de trabajo social en los tribunales.

El Colegio ha presentado reclamaciones y mantenido reuniones con los siguientes Ayuntamientos, tanto por la necesidad de aclarar las bases o bien ya por la designación de tribunales sin incluir a profesionales de Trabajo Social, con respuestas favorables en todos los casos, por lo que desde aquí reiteramos nuestro agradecimiento:

- Ayto. de Torre Pacheco: modifica la convocatoria, incorporando a profesionales de trabajo social.
- Ayto. de San Javier: modifica las bases generales.
- Ayto. de Alhama de Murcia: modifica las bases generales.



### **Garantías en procesos selectivos de interés general**

Ante el conocimiento de que el Ayto. de Murcia no permite participar en procesos selectivos de otras categorías si se está infectado por COVID-19, en cuarentena o con signos de posible COVID-19, ante el perjuicio que supone:

- No poder participar en bolsas que en algunos casos tardan más de 10 años en renovarse (Ayto. de Murcia).
- Quienes estén en bolsa, salir de ella por no acudir al examen (CARM).
- Riesgo para la salud por parte de quienes oculten su situación sanitaria para evitar los perjuicios anteriores.

El Colegio ha solicitado tanto al Ayto. de Murcia como a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adoptar medidas que garanticen la participación en condiciones óptimas, con convocatorias de incidencias o medidas alternativas.

La respuesta ha sido escasamente favorable, si bien se ha indicado que se iban a demorar las convocatorias de examen a momentos más favorables.



**Gracias a todas las personas colegiadas por vuestro esfuerzo  
y por hacer realidad todas estas cuestiones.**



Este año especialmente, marcado por la crisis sanitaria, social y económica del COVID-19 queremos poner en valor y reconocer la encomiable labor y el esfuerzo realizado por todas/os las/os profesionales de Trabajo Social.



**Colegio Oficial de  
Trabajo Social**  
Región de Murcia